



"Tu participación, es nuestro
compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL
VILLAHERMOSA, TABASCO
ACTA: 04/ORD/29-01-2018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las once horas con veintinueve minutos (11:29) del día veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente los siguientes ciudadanos: -----

Maday Merino Damian	Consejera Presidente
Roberto Félix López	Secretario del Consejo
Claudia del Carmen Jiménez López	Consejera Electoral
David Cuba Herrera	Consejero Electoral
José Oscar Guzmán García	Consejero Electoral
Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral
Juan Correa López	Consejero Electoral
Víctor Humberto Mejía Naranjo	Consejero Electoral
Marcos Hernández García	Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional
Humberto Villegas Zapata	Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.
Javier López Cruz	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Francisco Javier Jiménez Servín	Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo
José Manuel Sepúlveda del Valle	Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México
Joaquín Peregrino Gómez	Consejero Representante Propietario de Movimiento Ciudadano
Mario Mirabal Álvarez	Consejero Representante Propietario del Partido Nueva Alianza
Félix Roel Herrera Antonio	Consejero Representante Suplente de MORENA
Jorge Alberto Broca Morales	Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Social

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Muy buenos días señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos, señores de los medios de comunicación y personal del Instituto Electoral que nos acompaña, y a todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet. Siendo las once horas con veintinueve minutos del día veintinueve de enero del año dos mil dieciocho, se da inicio a la presente sesión, en mi calidad de Presidente de este Órgano Colegiado



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A large handwritten mark resembling a stylized '1' or '7' at the top right.
- The word 'matem' written vertically.
- Several other illegible handwritten signatures and initials along the right edge.

y con las atribuciones que me confieren los artículos 112, numeral 1 y 116 numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, así como los artículos 7, numeral 1, incisos a) y c); 13, numeral 1, inciso a) y 15, numeral 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, he convocado a la celebración de esta sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Cumpliendo con lo establecido por el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al Secretario del Consejo, nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión.-----

El Secretario del Consejo, Licenciado Roberto Félix López: Con mucho gusto Consejera Presidente. Buenos días señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente, en virtud de que en razón de la reunión de trabajo queda modificado de la siguiente manera:-----

- 1.- **Lista de asistencia.**-----
- 2.- **Declaración de quórum.**-----
- 3.- **Aprobación del Orden del Día.**-----
- 4.- **Presentación de los proyectos, y en su caso, aprobación de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de las siguientes fechas:-----**
 - A. Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017;-----
 - B. Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017;-----
 - C. Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017;-----
 - D. Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2017;-----
 - E. Extraordinaria de fecha 02 de enero de 2018;-----
 - F. Extraordinaria de fecha 08 de enero de 2018 y-----
 - G. Extraordinaria de fecha 18 de enero de 2018-----
- 5.- **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el "Programa Anual de Trabajo 2018" de la Contraloría General del propio Instituto.**-----
- 6.- **Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Conteo Rápido, mediante el cual se aprueba el Proceso Técnico Operativo para el PREPET, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.**-----
- 7.- **Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Conteo Rápido, mediante el cual se propone la modificación al Acuerdo CE/2017/056, por el que se designó a los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREPET, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y se designa al maestro Guillermo León Cerpa, como integrante del COTAPREP.**-----
- 8.- **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Temporal de Género, mediante el cual se emite el llamado a erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres que participarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.**-----
- 9.- **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a**

Handwritten signature at the bottom left of the page.



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

propuesta de la Comisión Temporal de Género, mediante el cual se establecen los Lineamientos para la Asignación Paritaria en las Diputaciones de Representación Proporcional del H. Congreso del Estado de Tabasco.-----

10.- Primer informe de actividades que rinde la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Conteo Rápido (PREPET).-----

11.- Informe correspondiente al mes de diciembre de dos mil diecisiete, sobre el avance en la implementación y operación del PREPET.-----

12.- Informes que rinde el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y Secretario del Consejo Estatal, en relación a los siguientes temas:-----

A) En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en Materia de Encuestas y Sondeos de Opinión que realicen las Personas Físicas y/o Morales para dar a conocer las preferencias electorales o tendencias de votación.-----

B) Respecto de la recepción y trámite de los Recursos Interpuestos en el mes de enero de dos mil dieciocho en contra de los Actos o Resoluciones de los Órganos Centrales del Instituto Estatal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.-----

13.- Asuntos generales y;-----

14.- Clausura.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre. Consejera Presidente para efectos de esta Sesión de Consejo, hay una asistencia de siete consejeros electorales, nueve consejeros representantes de partidos políticos y el de la voz, resultando diecisiete integrantes de este Consejo, por lo que en términos de los artículos 112, numeral 1; 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el artículo 9, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, declaro la existencia del quórum legal, para la celebración la presente sesión.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, denos a conocer el siguiente punto del Orden del Día-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día, es el relativo precisamente a la **aprobación del Orden del Día**.-----

La Consejera Presidente: En términos del artículo 8, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal le solicito someta a votación la aprobación del Orden del Día antes referido.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente el Orden del Día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor denos a conocer el siguiente punto del Orden del Día.-----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. El siguiente punto del Orden del Día, es el relativo a la **Presentación de los proyectos, y en su caso, aprobación de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de las siguientes**



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

fechas: A. Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017; B. Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017; C. Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017; D. Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2017; E. Extraordinaria de fecha 02 de enero de 2018; F. Extraordinaria de fecha 08 de enero de 2018 y G. Extraordinaria de fecha 18 de enero de 2018 -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario. Señores integrantes del Consejo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, numeral 1, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se solicita al Secretario Ejecutivo someta a votación la dispensa de la lectura de los proyectos de actas mencionados, así como la de los demás documentos que le fue previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día.-----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura de los proyectos de actas antes mencionados, así como la de los demás documentos que le fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que la dispensa de la lectura de los proyectos de actas mencionados, así como la de los demás documentos que le fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día han sido aprobados por **unanimidad** de votos.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario. Con fundamento en el artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido dispensado la lectura de los proyectos de actas antes mencionados, ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos?. Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, solicito someta a votación el contenido de los proyectos de actas mencionados.-

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido de los proyectos de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco de las siguientes fechas: A. Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017; B. Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017; C. Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017; D. Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2017; E. Extraordinaria de fecha 02 de enero de 2018; F. Extraordinaria de fecha 08 de enero de 2018 y G. Extraordinaria de fecha 18 de enero de 2018, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantado la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el contenido de los proyectos de las actas sometidos a votación, han sido aprobados por **unanimidad** de votos.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. El **siguiente** punto del Orden del Día es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el "Programa Anual de Trabajo 2018" de la Contraloría General del propio Instituto.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, para el desahogo de este punto del Orden del Día pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz por un término de no más de diez minutos? Señor Secretario, en virtud, perdón, adelante señor Consejero David Cuba Herrera en uso de la voz.-----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidente. Es evidente que en este punto de la Orden del Día ante de presentar y aprobarse, bueno, durante la presentación de este proyecto de asunto que nos atañe a



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

todos los integrantes del Consejo que se refiere al programa de actividades de la Contraloría del Estado, perdón, de la Contraloría del Instituto, perdón del Instituto Electoral, la Contraloría Interna, quiero dejar en claro que, hay un conjunto de actividades que están establecidas y que debe hacerse un llamado por parte de este Consejo a la Contraloría Interna para que haga la capacitación, que establece también la Ley, como una de sus facultades y que debe cumplirse puntualmente en este programa de este ejercicio, especialmente, porque en este dos mil dieciocho los recursos que van a erogarse por parte del Instituto a través de la Junta Estatal Ejecutiva y los diversos proyectos que existen, va a ver una cantidad mayor de recursos de la etapa en la que no hay Proceso Electoral, esto es, habrá una mayor carga de trabajo para las áreas administrativas del Instituto y también debe haber en ese sentido un acompañamiento previo de manera que la Contraloría Interna dé una capacitación amplia tanto a los vocales secretarios de las juntas distritales y municipales de cómo deben ejercer y comprobar el gasto, como también a las áreas administrativas del Instituto y también señalar y establecer los lineamientos que se deben establecer para que este Consejo los avale en su momento de cómo van a hacer la fiscalización de los recursos, si bien es cierto que esto ya está previsto en la Ley, pero la metodología, el procedimiento como deben seguirse debe ser materia de un lineamiento y así lo prevé también una de las facultades que tiene el Contralor Interno o la Contraloría Interna para que pueda presentarle al Consejo los Lineamientos bajo los cuales va a revisar el ejercicio del gasto y también quisiera preguntarle para cuando se van a subir a este Consejo lo que el señor Contralor ha presentado bajo la denominación de Lineamientos o reglamentación para las adquisiciones, es los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que presenta la Contraloría, porque estos, si bien es cierto que ya están en la página no tienen una aprobación de parte de este Consejo Estatal, sabemos que la normatividad interna debe estar aprobado por el Órgano Máximo de Dirección y en ese sentido creo que es conveniente que se vaya preparando el proyecto de Acuerdo que corresponda para que si es procedente se aplique, porque no vamos a estar duplicando normatividad sin haberla y aplicando normatividad sin haber avalado este Consejo Estatal, y en ese sentido es que quiero dejarlo claramente señalado antes de que se pase al proceso de aprobación de este proyecto que se tiene hasta este momento del programa de actividades de la Contraloría; entonces, este está en el marco del artículo 381 de esta nuestra Ley Electoral y de Partidos Políticos, entonces, creo que bajo estas atribuciones que tiene también es necesario que el Consejo tenga que aprobar la normatividad, eso ya ha quedado claro, que como Órgano máximo debe aprobar la normatividad que va regir al interior de sus áreas administrativas. Sería cuanto Consejera Presidente.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Consejero, cumpliendo con el Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una segunda ronda? Adelante señor representante del PRD en esta segunda ronda por un término de no más de cinco minutos.-----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias Presidenta. Yo nada más para sumarme a lo manifestado por el Consejero Cuba y manifestar que yo espero, la representación del PRD espera que la Contraloría cumpla con su objetivo general que establece en su programa, que es la de establecer los criterios para la realización de auditoría, procedimientos, métodos y sistema necesarios para la fiscalización de los recursos públicos de las diversas áreas de la administración en apego a la normatividad vigente y desde luego, que se cumpla con el objetivo específico que establece que es verificar la gestión administrativa, se realice con apego a las disposiciones legales para lograr la confianza de la sociedad, eso es lo que espero que resalte más que nada, que la



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

Contraloría realmente como órgano de control interno cumpla con su función, que es la de fiscalizar que los recursos que este Instituto maneja que son dinero público, porque provienen del impuesto que pagan todos los ciudadanos, pues se aplique de acuerdo a la normatividad y que desde luego, tal como decía el Consejero en este año electoral, desde luego, el Instituto va a manejar más recursos y pues hay que tener cuidado precisamente con los recursos que manejan la Junta que es donde la vez pasada tuvieron el problema y la observación del Órgano Superior de Fiscalización, yo creo que hay que aprender de los errores y ya vimos qué observó el Órgano en el pasado proceso fiscal, ahora hay que corregir, si hay que recoger la firma de los que comen en los Consejos, pues hay que hacerlo indudablemente para cumplir con la normatividad y para justificar el gasto, para que no luego una observación dé otra mala imagen a este Instituto, yo creo que ahí está la normatividad hay que cumplirla, yo espero que la Contraloría pues cumpla con su función de Órgano de Control Interno. Muchas gracias.

La Consejera Presidente: Cumpliendo con el Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos? Bien señor Secretario, en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación el contenido del proyecto de Acuerdo mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el Programa Anual de Trabajo 2018 de la Contraloría General del propio Instituto, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados a los consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes, de la aprobación del Acuerdo motivo de este punto del Orden Día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario denos a conocer el siguiente punto del Orden del Día, por favor.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. El **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Conteo Rápido, mediante el cual se aprueba el Proceso Técnico Operativo para el PREPET, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, para este punto del Orden del Día pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Adelante señor representante del PRD en esta primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos.-----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias Presidenta. Yo nada más para hacer una observación en cuanto a la información que nos fue enviada, por ejemplo, en el anexo número dos yo tengo aquí el currículum del maestro David Rodríguez Reyes, pero a pesar que dice que una nota que se le protegen sus datos personales, al menos en la información que me mandaron a mí, porque estoy comparando la que le enviaron al Partido Acción Nacional y son totalmente diferente la documentación, el currículum, por ejemplo, que tengo yo aquí que procede del disco que me enviaron, no trae protegido los datos personales viene el correo electrónico, el número de teléfono, viene su domicilio, ese en cuanto al maestro David Rodríguez Reyes y estoy viendo que aquí en



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

el que tiene el compañero de Acción Nacional está totalmente protegido, por lo tanto son creo yo que son dos documentos diferentes en una sí, en el anexo tres del documento que a mí me circulan de Guillermo León Cerpa no le protegen los datos personales, viene el nombre, su fecha de nacimiento, el estado civil, el nombre de su conyugue María del Carmen Córdova Cruz, viene hasta el nombre de los hijos, entonces, es una observación, porque en estos documentos que se circulan que son dos, porque aquí en el de... -----

El Secretario del Consejo: Creo que estamos en un punto diferente, sí, estamos en un punto diferente. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Estamos hablando del punto. -----

El Secretario del Consejo: Es el técnico operativo, estamos en el técnico operativo, el punto número seis. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Es que corrieron un punto, aquí, es de suprimir y se corrió, sí, es el punto siguiente, correcto, no nada más para que lo tengan presente en el punto que sigue, porque es la observación no, es una cuestión de fondo, es una observación en cuanto a la circulación de los documentos. -----

La Consejera Presidente: Claro que sí, ¿Alguien más quisiera hacer uso de la voz en este punto del Orden del Día? Señor Secretario sírvase tomar la votación del contenido del proyecto de Acuerdo mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejero electorales se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Conteo Rápido, mediante el cual se aprueba el Proceso Técnico Operativo para el PREPET en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, con las modificaciones que fueron propuestas en la reunión de trabajo que sostuvimos hace unos instantes, quienes estén a favor sírvanse manifestarlos de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. En virtud de que el proyecto de referencia contiene engrose, se hace constar que en virtud de ello se les comunica a los representantes de los partidos políticos que el término para interponer recursos, algún recurso corre a partir de la fecha en que sean notificados personalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, numerales 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor denos a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. El **siguiente** punto del Orden del Día es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Conteo Rápido, mediante el cual propone la modificación al Acuerdo CE/2017/056, por el que se designó a los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREPET, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y se designa al maestro Guillermo León Cerpa como integrante del COTAPREP.** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, para el desahogo de este punto del Orden del Día ¿Si alguien desea hacer uso de la voz? Para que pueda anotarse y abrirse la primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos; señor representante del PAN y posteriormente el señor representante del PRD, adelante por favor, señor representante del PAN y posteriormente señor representante del PRD -----



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

Licenciado Marcos Hernández García, Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional: Sí, muchas gracias. Nada más fijar nosotros la postura, si bien es cierto que ya hemos ido trabajando con el Comité Técnico del COTAPREP en algunas actividades aplaudimos precisamente que ya la vayamos tomando con mucho mayor seriedad y formalidad, pugnaríamos precisamente por eso, la posición de Acción Nacional si bien es cierto, el PREPET es parte importante y fundamental en este proceso, aunque no forma parte de lleno de los resultados electorales, si le da Certeza de algún modo a todo el Proceso Electoral, por eso es importante que cada etapa y que vayamos haciendo tanto el Comité Técnico, como la misma Comisión, pues, nos tenga o nos mantenga los partidos políticos con mucho mayor información y que se nos convoque a las sesiones que tengan que ver y a las reuniones que debiéramos tener como partido político, nada más hacer esa acotación y esa precisión en este sentido, para que vayamos trabajando mucho mejor como Consejo. -----

La Consejera Presidente: Adelante señor representante del PRD. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias Presidenta. Yo nada más para volver a recalcar la observación que hice en el sentido de que en el documento que a mí me circularon no se protegieron los datos personales de Guillermo León Cerpa y así como el otro; y dos peticiones, una, la Ley establece, así como el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional de Elecciones, establece que los partidos políticos podemos hacer observaciones en la sesión que realice el COTAPREP, indudablemente de que es un derecho que tenemos, pero si no nos notifican, no nos invitan a la sesión del COTAPREP, pues no vamos a poder nosotros manifestar o hacer uso de ese derecho y ahí es donde yo hago la petición en el sentido de que cuando este Órgano vaya a sesionar, este Comité Asesor del COTAPREP vaya a realizar una sesión de que nos inviten a los representantes de partidos políticos para que escuchemos el tema que van a tratar y en el supuesto caso de que nosotros tengamos alguna observación, pues, podemos realizarlo, indudablemente debe ser así; la otra cuestión que también tengo que plantear y que ya lo hice en la Comisión respectiva en el sentido de que, en el supuesto caso que, yo espero que no sea así, de que algún miembro del COTAPREP llegara a renunciar, como pasó en este caso, pues, de que inmediatamente se nos avise, se nos comunique a los representantes de los partidos políticos, porque yo he manifestado de que de acuerdo a la Ley, los partidos políticos somos corresponsables en la vigilancia, en el desarrollo del Proceso Electoral y es en esa corresponsabilidad en el que este Instituto debe entender de que nosotros debemos estar debidamente informados de que si renuncia algún miembro inmediatamente decirnos y no a como ha venido aconteciendo en el cual nos dicen renuncia, pero no nos muestran la renuncia, en el cual nos dicen no contestó, pero no nos justifican como contestó y nosotros tenemos que estar pidiendo información, yo creo que la Máxima Publicidad que es una de las reglas que establece el Proceso Electoral es en esa Máxima Publicidad que nos deben dar a conocer a nosotros y más aún en el marco de la corresponsabilidad para que los partidos podamos tener conocimiento de que como se va realizando o quien va renunciando, hay que sustituirlo eso también es parte de la Certeza que debe existir y desde luego nosotros manifestar como una observación y como una petición de que en lo sucesivo se haga de esta manera para que estemos debidamente informados y recalcar la disposición que tiene esta representación de ir en acompañamiento de este Instituto para darle Certeza al Proceso Electoral. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Muy Bien, cumpliendo con el Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? En una segunda ronda de oradores por un término de no más de cinco minutos. Adelante señor Consejero en uso de la voz. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta por el uso de la voz, en referencia a lo que la representación del PRD aquí ha manifestado quiero externar que por principio de cuentas se va hacer una investigación con respecto a la información que se les ha enviado, que él señala que en algunos casos se han protegido los datos personales y en otros no, yo recuerdo haber dado la instrucción al Secretario Técnico desde un principio de que los datos personales de las personas que participaron en el COTAPREP se protegiera, de todas maneras, por eso le estoy comentando que se va hacer una investigación al respecto de qué es lo que ha ocurrido al respecto, y con respecto a la información que deben de tener los partidos políticos en relación no solamente en las actividades del COTAPREP, sino de la propia Comisión se ha hecho me parece puntualmente e incluso se les ha invitado a la reunión del COTAPREP, esto incluso ya hicimos algún recorrido también con quienes desearon acompañarnos, de tal manera pues, que estamos abiertos también a los comentarios de ustedes con respecto a las actividades que estamos llevando a cabo como Comisión y por supuesto les informaremos puntualmente como lo hemos hecho de las actividades que estamos realizando. Muchas gracias Consejera Presidenta. -----

La Consejera Presidente: Adelante maestro, claro que sí. Cumpliendo con este Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un término de nomás de tres minutos? Señor Secretario someta a votación, ¡ah bueno! Adelante señor Secretario va hacer uso de la voz.-----

El Secretario del Consejo: Si nada más Consejera Presidente, mire, habíamos implementado, bueno, implementamos un diseño para ir como ya lo dijo el Consejero representante del PRD para que los partidos políticos, los representantes estén en acompañamiento con el Programa de Resultados Electorales Preliminares y por supuesto para los efectos de que tengan conocimiento de las tareas que están realizando los integrantes del COTAPREP, el día dieciocho de enero nosotros invitamos, a través de un servidor, invitamos a todos los representantes de los partidos políticos a una reunión que se llevó a cabo a las once horas con el propósito de que se enteraran y que conocieran por supuesto de las actividades del COTAPREP y así lo seguiremos haciendo por supuesto, es una temática que ya hemos instrumentando que a través de la Secretaría Ejecutiva se va a llevar a cabo todas las notificaciones para que se realicen, para que estén presentes y puedan realizar alguna manifestación sí así lo consideran prudente, por supuesto que nosotros a través de la Secretaría Ejecutiva se van a llevar a cabo las notificaciones para que estén presente los representantes de los partidos políticos en el Comité referido. Muchas Gracias.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, someta a votación el contenido del proyecto de Acuerdo antes mencionado, por favor. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Conteo Rápido, mediante el cual propone la modificación al Acuerdo CE/2017/056, por el que se designó a los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREPET, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y designa al maestro Guillermo León Cerpa, como integrante del COTAPREP con las modificaciones que fueron planteadas en la reunión de trabajo, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. Se hace constar que en virtud de las modificaciones planteadas se les comunica a los representantes de los partidos políticos que el término para interponer recurso en su caso, corre a partir de la fecha en que sean notificados



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

personalmente, de conformidad con el artículo 25, numerales 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, denos a conocer el siguiente punto del Orden del Día, por favor.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. El **siguiente** punto del Orden del Día es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Temporal de Género, mediante el cual se emite el llamado a erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres que participarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, para el desahogo de este punto del Orden del Día pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz le solicito someter a votación el contenido del proyecto de Acuerdo antes mencionado.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del Proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Temporal de Género, mediante el cual se emite el llamado a erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres que participarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados a los consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes, de la aprobación del Acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor denos a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. El **siguiente** punto del Orden del Día es el **relativo a la aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Temporal de Género, mediante el cual se establecen los Lineamientos para la Asignación Paritaria en las Diputaciones de Representación Proporcional del H. Congreso del Estado de Tabasco.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, para el desahogo de este punto del Orden del Día pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz en esta primera ronda de oradores por un término de nomás de diez minutos? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, perdón, ya no vi quien, Encuentro Social, PAN y PT, Movimiento Ciudadano, maestro Cuba también. Muy bien en esta primera ronda de oradores el señor representante de Encuentro Social en uso de la voz.-----

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Gracias señora Presidenta. Tal como lo manifesté en nuestra reunión de trabajo previa, Encuentro Social se manifiesta en contra de este proyecto y de su aprobación, porque considera que este Órgano Electoral está trasladándose por el campo de lo que sería un proceso legislativo, es decir, hay que definir los dos momentos en los que puede actuar este Órgano Electoral, yo me vanaglorie de que vinieran a ser miembros de este Consejo gente que haya estado en el Tribunal Electoral, pero eso es un Órgano Jurisdiccional y este es un Órgano Administrativo, lo que tiene que hacer es aplicar la Ley y aquí este Acuerdo en el que establece Lineamientos para la asignación paritaria en las diputaciones de Representación Proporcional, tiene que ver



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

con momento distinto al proceso de organización de las elecciones, está metiéndose ya con un acto posterior a la Jornada Electoral en la que la voluntad popular se hizo manifiesta en las urnas, perdón, creo que no me están poniendo atención señores consejeros, con todo respeto, porque ustedes son los que van a votar, yo les pediría; bien son dos momentos distintos, uno es posterior a la Jornada Electoral en el que ya se manifestó la voluntad popular, hay mecanismos en los cuales se ha asegurado la paridad de género para cumplir con ciertos requisitos en las listas nominales, la paridad horizontal, la paridad vertical, los procedimientos mediante los cuales se hacen estas asignaciones incluso los partidos han tenido que modificar sus sistemas internos de elección de candidatos, es una serie de circunstancias en las que incluso el Órgano está en toda su capacidad para verlo, si nosotros los partidos registramos las listas de manera indebida no respetamos esa paridad con la mano en la cintura, con la Ley en la mano pueden echarnos para atrás esos registros, pero es diferente cuando ya sucedió la Jornada Electoral, ya se definieron sobre listas determinadas, esto atenta contra el principio de Certeza electoral, que es uno de los principios rectores del Proceso Electoral, entonces, es por esa razón que nosotros nos manifestamos en contra de este Acuerdo, creemos que no debe de ser así, porque se estaría entrando ya en, como si este Órgano se tratase de un Órgano Jurisdiccional en el que va a juzgar la validez o no de principios que están establecido en la Ley. Es cuanto. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, en su calidad de Consejera Presidente interina: Muchas gracias. Representante del Partido Acción Nacional. -----

Licenciado Marcos Hernández García, Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional: Sí, gracias, pues básicamente en el sentido del que nos hemos manifestados siempre, nosotros siempre hemos apostado por el respeto a la igualdad entre el hombre y la mujer, por supuesto que hemos estado a favor de las acciones afirmativas que se han estado haciendo en esta materia, sin embargo, al igual que el trabajo que hemos hecho en comisiones y la postura que hemos manifestado, ha sido en el sentido de que nos causa también cierta falta de Certeza en el sentido de que si bien es cierto la paridad ahora es un tema novedoso, nos trae mucho como cuestionamiento el hecho mismo de que como se venía diciendo, son dos tiempos, uno es el proceso de la etapa preparatoria que es en la que estamos, la etapa de la Jornada Electoral y la etapa ya de la calificación que es donde se van a dar el procedimiento de elegibilidad de los candidatos y es en esta parte donde precisamente la acción afirmativa que se pretende hacer, pues a nosotros nos causa un poquito de confusión dado que, pues ya se cumplieron los procedimientos, obviamente el principio de autodeterminación de los partidos políticos, pues se sujeta a lo que ya la Ley establece con llevar a cabo los procesos internos y presentar nuestras listas, pero indudablemente cuando se va a dar el proceso de elegibilidad de los candidatos es aquí donde nosotros, pues nos causa un poquito de duda en el sentido de cómo se va a dar el voto pasivo cuando ya la elección, pues ya la hizo en uso de sus deberes ciudadanos, pues el ciudadano, y ya hubo proceso de elección y ya votaron y se hizo este procesos de votación y salieron electos quienes fueron electos en la boleta, entonces para nosotros sí no nos queda muy claro y ojalá y todavía se quede valorando en este sentido, porque viene después de este proceso en el ámbito obviamente jurisdiccional yo creo que se tendrán que hacer quienes tengan o vean sus derechos afectados pues harán valer lo que tengan que valer, pero para nosotros si es importante que este Órgano Electoral si empiece a ver un poquito más de trabajo en los controles de convencionalidad y sobre todo controles de constitucionalidad que están obligados a hacer, no nada más en el proceso de paridad, porque pareciera ser que ya para este Consejo el tema de paridad es como una obsesión, aplaudimos precisamente que se haga ese tipo de acciones afirmativas en favor de los entes vulnerables, pero, sin embargo este Órgano tiene que ver no solamente con la



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

cuestión de paridad, tiene que ver con todo lo que tenga que ver la Certeza, la Legalidad, la Objetividad que está obligado a hacer y hacer los debidos controles de convencionalidad a través de los tratados, pero también a través de las cuestiones constitucionales y que está obligado al respeto de lo que marca la Constitución Federal en su artículo 41 y lo que marca también la norma local, entonces para nosotros si es importante dejar en claro que Acción Nacional no está en contra de ir a favor de las acciones afirmativas, en favor de las mujeres, pero sin embargo, dejamos en claro que nos causa duda en la manera en cómo se hace efectiva precisamente este principio de paridad en una acción afirmativa, quisiéramos pues ver un poquito más el tema y dejamos ahí en el tintero el asunto. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Bien en uso de la voz el señor representante del PRD. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias. Yo nada más manifestar que nosotros en la Comisión fijamos nuestra posición respecto a lo que hoy se pretende aprobar, indudablemente de que puede llegar a vulnerar algunos derechos de algunos militantes de los partidos políticos, tal y como está establecido este lineamiento indudablemente pues, serían los partidos que menor diputados tuvieran que a la hora de repartirse las diputaciones de RP, pues tuvieran que hacer el reacomodo en su lista como están inscritos, pero no indudablemente también nosotros tenemos que dejar claro de que consideramos de que estos lineamientos se debieron haber hecho antes de que iniciara el proceso, ya estamos, algunos partidos estamos por concluir precisamente nuestros procesos donde estamos eligiendo a nuestros candidatos, indudablemente de que si considero yo, desde un punto de vista, de que este lineamiento sí puede llegar a causarle daños a algunos militantes de algunos partidos, indudablemente pues de que nosotros hemos dicho de que nuestro análisis en el sentido de que si interponemos algún recurso no, se basa en lo que como partido conviene a nuestro intereses en un momento dado, pero sí considero de que quienes se sientan agraviados, los partidos que sientan agraviados y que pueda crearle alguna confusión esto, pues tienen que ir a los tribunales, desde luego, a dirimir y a expresar lo que ellos sienten, yo creo esto se debió haber hecho mucho tiempo antes, pero además el Acuerdo 051 que estableció este Consejo, pues contempla, está contemplado parte de lo que aquí están queriendo decir, indudablemente como algunos dicen, pues a este Instituto quiere ir más allá de lo que el Acuerdo 051, el Acuerdo de paridad estableció en el Acuerdo 051 que es el que estableció la paridad y desde luego, pues esto sí podría causarle algún daño, tomando en cuenta de que van tomando el porcentaje de votación y que a la hora de distribuir, pues indudablemente al último que le quede por repartir si lo que hace falta son mujeres, pues se van a saltar al hombre para colocar a la mujer, independientemente de que también digan de que los partidos no le causan un agravio porque conservan la representación, si es cierto, conservan la representación, pero se saltan el orden de prelación en el que los partidos ya inscribieron a sus candidatos en la listas de representación proporcional que es lo que considero yo puede causarle agravio en un momento dado a los demás partidos políticos, pues indudablemente yo si dejo mi posición que fue la misma que adoptamos en esta Comisión en donde manifestamos que no estábamos de acuerdo con este lineamiento, pero bueno queda a criterio de los señores consejeros. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Movimiento Ciudadano en uso de la voz. -----

Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario de Movimiento Ciudadano: Muchas gracias Presidente. Bueno que quede claro en esta mesa que Movimiento Ciudadano, la representación jamás vamos a estar en contra de la proyección de mujeres en el ámbito político, al contrario, Movimiento Ciudadano ha sido congruente con sus postulados, con los documentos básicos, inclusive con sus



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

plataformas electorales, donde fuimos los primeros que incluimos darles participación a las mujeres del cincuenta por ciento, inclusive hablamos con hechos, es el único partido en el Estado que tiene una mujer como dirigente, o sea, nosotros respetamos la proyección de la mujer en los espacios públicos, mi participación no va en ese sentido, para que no haya confusión de que estoy en contra de la paridad de género o en contra de la proyección de la mujer, al contrario, alentamos la participación de las mujeres en los espacios públicos, lo que dije hace rato en la reunión de trabajo, lo voy a afirmar, en lo que son mis observaciones es en cuanto a la legalidad de este Acuerdo que hoy se presenta, se está presentando una acción afirmativa para modificar la lista que presentan los partidos políticos en la asignación de diputados por la vía plurinominal, estamos ante el escenario, hasta en un escenario incierto, no sabemos lo que va a pasar, la elección es un hecho incierto, no tenemos claro nosotros como va a venir la elección, hasta ahí nosotros como partidos no podemos adelantarnos, ni como Consejo tampoco ¿Por qué? A los partidos políticos la Ley los obliga, en el caso de plurinominales a presentar dos listas, dos listas en cada, una en cada circunscripción de siete y siete, y nos obliga a que lo hagamos de manera alternada y así lo hacemos, cumplimos cabalmente nuestras listas el porcentaje que se nos pide, se cumple cabalmente la paridad de género, hasta ahí es lo que materialmente nosotros como partidos podemos hacer, hay una línea divisoria, en este caso va a ser el primero de julio, después de la voluntad de los ciudadanos expresada en las urnas ya no se puede cambiar, ni aplicaría ninguna acción afirmativa, porque estaríamos violentando el texto constitucional, el Artículo 39 Constitucional, estaríamos violentando la soberanía del pueblo expresada en las urnas, si ya nosotros cumplimos no es una conducta que sea, que sea achacable a los partidos políticos, sino esto es a los ciudadanos que así votan en la lista, en las listas que se presentan, porque en la boleta electoral vienen adelante los nombres de los candidatos que compiten y en la parte de atrás vienen las listas de los candidatos a Diputados Plurinominales, es decir, el ciudadano vota por los diputados plurinominales también, al estar modificando nosotros una lista cerrada, una lista cerrada, estamos modificando la voluntad, la voluntad popular expresada en las urnas, entonces, ya se vivió un caso en el dos mil quince, en el dos mil quince yo les recuerdo que este Consejo aprobó el correr la lista de prelación para darle a las, a las mujeres que estaban en segunda posición, una posición que estaba evidentemente para hombres y nos fuimos en un recurso a los tribunales, el cual finalmente resolvió a favor, es decir, el Tribunal resolvió que se estaba violentando la autodeterminación de los partidos políticos, hubo otros casos donde resolvieron de manera distinta, como fue en Morelos, en Nuevo León o en Coahuila, pero ellos claramente dijeron que eran listas abiertas y en otros casos dijeron que porque al momento del registro no habían cumplido los partidos políticos la paridad de género, es decir, no habían, no habían contemplado el cincuenta y cincuenta, nosotros sí, nosotros presentamos nuestra lista y ustedes sancionan aquí nuestra lista, es una lista cerrada y por eso precisamente dijo el Tribunal que se debía de respetar el derecho de prelación, porque cada uno de los que integran esa lista, tiene ya un derecho creado desde el momento en que se le contemplan en la posición uno, dos o tres, se le tiene que respetar ese derecho de prelación y finalmente dijo, que efectivamente, nos, se estaba regulando algo incierto porque se estaba adelantando a lo expresado en las urnas, que es la voluntad popular y que no se podía cambiar, quiero decirles que no, en sí el Acuerdo me parece, me parece que estaría bien pero me parece que excede una esfera de competencia, siento que esto debería de regular los congresos en los estados, para que en lo sucesivo no se tengan que hacer este tipo de acciones afirmativas de manera, fuera de la Ley, porque aunque están presentando aquí efectivamente algunas jurisprudencias al caso, hay otras también que deberían presentarlas, como lo que estoy presentando en este momento, la que se presentó aquí, la que presentamos aquí nosotros, las de



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

Nuevo León o Coahuila, entonces, digo, a lo que voy es, debe respetarse la legalidad en todo momento, debe cumplirse con el principio de Certeza, el ciudadano, el ciudadano que va una lista plurinominal, en los lugares del uno al siete, no tiene certeza, no tiene certeza si va a ser Diputado o no va a ser Diputado, porque a través de una acción afirmativa ustedes lo van a mover, entonces, efectivamente se viola el principal principio que es el de certeza, que debe regir la función electoral, entonces, se viola el principio de Certeza, se viola la autodeterminación de los partidos políticos, se viola el Artículo 39 Constitucional, porque se viola la soberanía del pueblo expresada en las urnas a través de una acción, de una acción afirmativa que la queremos hacer reivindicatoria cuando ya pasó el hecho, entonces, son consideraciones que yo hago a título o como representantes de esta, de Movimiento Ciudadano, pero igual, yo sé que ustedes la van aprobar y en un ejercicio que ustedes lo van hacer de manera soberana digamos, porque van aprobar este Acuerdo, para mí lo que decidan es respetable y nos encontramos ante la decisión de ir o no ir a los tribunales, pero finalmente es decisión de ustedes como consejeros aprobarla o no aprobarla, estas son mis consideraciones jurídicas respecto al tema y hasta ahí es mi participación únicamente. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el señor representante del PRI. -----

Licenciado Humberto Villegas Zapata, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Buenos días, muchas gracias Presidenta, con su permiso. Inicialmente en mi reconocimiento del Consejo a las mujeres y hombres que integran este Órgano y que le hemos otorgado la más amplia confianza en el ejercicio de sus funciones, el tema es algo complicado, pero quiero establecer la claridad, a lo que me quiero referir, en el fondo lo que yace es el concepto superior constitucional y político de la paridad, sin embargo, quisiera yo establecer que no me voy a referir específicamente a la materia, sino al método que está siguiendo la autoridad electoral en la forma de interpretación de la Ley, no voy a abundar mucho, pero hay algunas consideraciones que tengo con relación al mismo texto de las tesis constitucionales, de las tesis que ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, coincido yo también en que hay cuestiones que deben de integrarse al principio de Certeza que tiene el mismo nivel, que cualquier otro de los principios que rigen el Sistema Nacional Electoral, no se escucha, pero sin embargo voy a seguir hablando... -----

La Consejera Presidente: A ver, permítame ¡Audio por favor! -----

Licenciado Humberto Villegas Zapata, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Esta bien, hemos discutido esto, primero porque se habló de la facultad que pudiera tener el Órgano Electoral Administrativo en la aplicación de la Ley de abstenerse, de aplicar una norma de carácter reglamentario o secundario para favorecer la aplicación de la norma constitucional, ya hemos discutido eso, se habló también de modificar, así lo entendimos nosotros, una disposición expresa de la Constitución relativo al financiamiento de los candidatos independientes, pero en el fondo lo que se ha discutido es, el método de interpretación que tiene el Órgano y sobre eso que quiero yo tocar el punto, sabemos que lo van aprobar, porque está ampliamente discutido por ustedes, también se habló de los candidatos plurinominales o de las personas que van a integrar las listas de asignaciones, en materia de regidurías y ahora viene a cuenta lo de los diputados que, por el Principio de Representación Proporcional, que viene a ocupar la discusión, pero no es lo que está detrás, sino es el método de interpretación que tiene el Órgano Superior, que en mi concepto está discutible la función, por supuesto que no hay un Tribunal aquí para resolverlo, tendríamos que resolverlo, en cuanto a ese punto, sobre hasta dónde llega la atribución constitucional del Órgano Electoral Administrativo, para poder decidir cuestiones que no están expresadas en la Ley, a mí me dejaría satisfecho si hubiera aquí el razonamiento que inicialmente tuvo el Órgano Electoral, la abstención de la aplicación de normas de



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

carácter secundario, locales o federales, en, bueno, por supuesto que no puede ser federal, porque es un Órgano Local, eso sería en caso de la competencia federal, para preferir la aplicación de las normas constitucionales, dice el Artículo 185, de la legislación local, numeral 3, dice, tal y como está aquí, "se estipula que los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros", vuelvo a saltar el concepto y vuelvo a insistir en que no me estoy refiriendo al concepto de paridad, sino como viene a cuenta la interpretación que hace el Órgano de la Ley, "entre los géneros de sus candidatos a los cargo de elección popular, para la integración del Congreso y los Ayuntamientos", el Artículo 186, numeral 3, de la misma Ley, prevé, que la listas que presenten los partidos políticos para elección de diputados por el Principio de Representación Proporcional, deberán integrarse la que presenten los partidos políticos, deberán integrarse cumpliendo con el Principio de Paridad de Género en forma alternada, de modo que a cada fórmula integrado por candidatos de un género siga una ideología, son los tiempos, Presidenta y señores, damas y caballeros consejeros, es los tiempos en que se actualiza el ejercicio de la función administrativa de la aplicación de la Ley, nosotros entendemos que este principio debe quedar cumplido plenamente en el momento en que está la exigencia de los partidos políticos de proponer a las listas de sus integrantes a los cargos de representación proporcional, pero dice más, todavía la Jurisprudencia, perdón, una acción de constitucionalidad, no dice que es Jurisprudencia, "los partidos deberán elaborar sus listas regionales de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional con una simetría de género que posibilite el acceso al poder público en una igualdad sustancial", nosotros entendemos que el principio debe ser absoluta y rigurosamente respetado, pero en los tiempos que establece la Ley para el ejercicio de la función de la aplicación por parte del Órgano Superior, insisto, para que no se confundan, no estamos en contra absolutamente de la superioridad del concepto de la paridad, lo que en este caso, yo quiero tocar, es la duda que yo tengo, como representante de partido político, en la facultad interpretativa del Órgano Electoral, porque parece ser que se actualiza en el momento que estime el Órgano Electoral, que existe una distorsión en el cumplimiento del principio, nosotros creemos que también hay otros principios, como lo dice la propia tesis, hay principios de carácter constitucional y unos no deben contravenir a los demás, hay un principio de Certeza, es lo que debe seguir regulando la función electoral en todos sus niveles, Certeza, Legalidad, Igualdad, Transparencia, Objetividad, Imparcialidad, de tal manera que mi comentario sería en ese sentido, si se hubiese dicho que se abstiene el Órgano Electoral de dar cumplimiento a estas dos normas locales, a la 185, a la 186, en virtud de que no colman las exigencias de la interpretación constitucional y que por esa razón es que se llega a esa decisión, tal vez así no hubiese yo discutido esto, pero insisto, no escapa, ninguna autoridad de cualquier nivel del país, de las exigencias también constitucionales, de fundar y motivar debidamente las resoluciones y no basta el hecho que se diga que no se afecta la voluntad popular, porque se va a publicar, no, aquí lo que rige es que deben estar en el documento que contiene el acto, los fundamentos y los motivos que los sustentan y en mi concepto aquí, lo que yo encuentro es que no se hilvanó, la abstención del Órgano Electoral Local de aplicar estas normas, no se excepcionó, no se abstuvo y expresó la necesidad de cumplir con un concepto de carácter constitucional, que con todo respeto, me parece insuficientemente expresado, lo digo con todo respeto Presidenta, es la observación de nuestra parte, no voy a repetir lo que ya se dijo con relación a la misma facultad, cuando se discutió sobre el financiamiento, de aumentarlo, más allá de los términos expreso que tiene la Ley para los Candidatos Independientes y también el criterio que se sostuvo, que está aprobado, para los Regidores por la vía plurinominal. Es cuanto. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor representante. -----



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Una moción al representante del PRI. -----

La Consejera Presidente: Sí, ¿acepta la moción? Señor representante del PRI. -----

Licenciado Humberto Villegas Zapata, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Sí. -----

La Consejera Presidente: Adelante señora Consejera. -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Muy buenas tardes, muchísimas gracias Consejera Presidente por el uso de la moción, saludo cordial a todos los y las integrantes de este Órgano Colegiado. Nada más maestro, para que me especificara la acción de inconstitucionalidad, el número ¿Qué Ley es? -----

Licenciado Humberto Villegas Zapata, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Aquí está, aquí está, lo estoy leyendo aquí en -

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: ¡Ah! la que está, ¡Ah! Perfecto ¿Es la misma del Acuerdo? -----

Licenciado Humberto Villegas Zapata, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Sí, sí. -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Ah ok, no es otra, entonces... -----

Licenciado Humberto Villegas Zapata, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Lo que pasa es que no coincidimos en la forma de entenderla. -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Ah ok. -----

Licenciado Humberto Villegas Zapata, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Es todo, pero aquí está. -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Ah ok, no es otra que usted está... -----

Licenciado Humberto Villegas Zapata, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: No aquí la Ley, aquí de lo que está aquí. -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: ¡Ah! Como en la del Acuerdo, ¡ah! Ok, gracias. -----

Licenciado Humberto Villegas Zapata, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Yo me apoyo en lo que ustedes tienen. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz señor representante del PT. -----

Licenciado Humberto Villegas Zapata, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Aprecio la moción. -----

Licenciado Francisco Javier Jiménez Servín, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Con el permiso de este Consejo, señora Presidenta y compañeros estimados amigos representantes. Primero, lo que dicen aquí en rasca y rasca muy bien, pero no rasca donde pica, tomando la frase del extracto de Eduardo Galeano, primero, dice los lineamientos, "lo anterior a través de la modificación de los lugares necesarios en la lista, para la asignación paritaria a través del Principio de Representación Proporcional, con la finalidad de alcanzar una igualdad sustancial", es decir, están pidiendo licencia para poder violar la Ley, primero, segundo, después de estar solicitando licencia para poder violar la Ley, el artículo 14, de la distribución de sus mismos lineamientos dice, que la distribución debe de hacerse en la fracción I, que es el orden descendente, hasta ahí vamos muy bien, después en las fracciones IV, se hace la distribución de acuerdo con las listas, perfecto y luego siguen en su mismo lineamiento diciendo, "sin embargo, ese orden podrá modificarse en caso de que el género femenino se encuentre sub-representado, a fin de aplicar el método de la acción afirmativa, en todo sentido, los presentes lineamientos solamente serán aplicados para el caso de la mayoría, que la mayoría de los lugares de RP de Diputados, sean ocupadas en un mayor



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

número del género masculino, acorde con lo previsto en el artículo 186, numeral 3, de la Ley Electoral", el artículo 22, de esta Ley dice, "en todos los casos para la asignación de los Diputados por el Principio de Representación Proporcional se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas regionales respectivos", el artículo 22, o sea, que nos están, están pidiendo licencia para no aplicar el artículo 22, porque si no es eso, entonces ¿De qué se trata?, digo, el artículo 22, lo vuelvo a citar por si no nos quedó claro, "En todos los casos para la asignación de los Diputados por el Principio de Representación Proporcional se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas regionales respectivas", artículo 22, ya solicitaron licencia, al inicio de estos acuerdos, pero vamos a seguirla, aquí todavía la historia no termina, en la página ocho de su lineamiento, en el punto cuatro dice "segundo ejercicio de asignación, en caso de que, el primer ejercicio de asignación no tuviera una conformación paritaria en las curules plurinominales se realizará el segundo ejercicio, donde se identificará la última o últimas diputaciones de RP asignada a la fórmula del género masculino en la que haya obtenido la menor votación" y luego sigue diciendo, para afectar lo más mínimo, ese término aún no me queda claro, porque ¿Cómo se puede violar una Ley de forma mínima?, o sea, o se viola o no se viola, o mínima o mayormente, como tiene que ser, o sea ¡Lo asesiné, pero no sufrí!, o ¡Lo voy a matar despacito para que vea que hay caridad!, o sea, no conjeturo o no alcanzo a entender, me hubiese escuchado, gustado escuchar a la Doctora Claudia, en esa afirmación que ella tiene y permito usar su palabra, en una argumentación en falso, pero bueno, seguimos en la historia, y luego sigue, dice, "en virtud que solamente se iniciará en las últimas diputaciones de los partidos que hayan obtenido la menor votación, pero en la circunscripción que ese partido haya obtenido la votación más alta, conforme lo prevé el artículo 20, fracción III, de la Ley Electoral" y esas jamás hablan de una posible violación o no aplicación de un artículo, o sea, ni siquiera es una fracción, es un artículo, artículo 22, pero seguimos en esta, en esta amalgama que nos han metido y suena interesante, luego en el Acuerdo dice que dentro de los principios está "asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales", discúlpenme pero, una vez alcanzada, una vez llegado al uno de julio, estos ciudadanos adquieren derechos políticos electorales, ya son electos, y aquí también en este Acuerdo ustedes dicen que como es que vienen en la parte de atrás pues, eso no importa, porque votan de manera directa por los de mayoría, no sé a qué clase de ciudadanos está dirigido este Acuerdo porque yo cuando voy a ejercer mi voto siempre leo la parte de atrás, los nombres y todo mundo sabe, quién no conoce a los que van en las plurinominales, ustedes los ponen en las pantallas, dicen que le dan Máxima Publicidad y ahí enlistan todos, o sea, cómo que no van a saber los ciudadanos por quién van a votar, claro que saben, que es de manera indirecta, ah sí, pero sí saben por quién van a votar, luego en la página ocho, dice, "de conformidad con artículo 115, fracciones XXV, de los últimos ordenamientos citados, el Consejo Estatal tiene la atribución de efectuar el cómputo total de la elección de diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, en base con los resultados obtenidos", habla de la atribución del Consejo, dice que tiene, efectuar el cómputo y luego dice, "para la asignación de diputaciones por el Principio de Representación Proporcional el Consejo debe realizar el procedimiento previsto en el artículo 14", que está demás citarlo, no dice procedimiento, ahora, aquí la pregunta sería, la pregunta sustancial es ¿Quién otorga las plurinominales?, ustedes o los ciudadanos, porque si son ustedes, entonces sí, porque luego acá me dicen, en este mismo, en la página nueve dicen, que "en los artículos 14 de la Constitución, el 17, 18, 19, 20, 21 y 22, numeral 1, de la Ley Electoral", discúlpenme pero el 21, no lo están aplicando y luego dice, aquí lo dice, "respetando el orden que tuviesen los candidatos en las listas regionales respectivas" y luego dice en negritas, "salvo que para garantizar la paridad de género en la integración del Congreso, sea



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

necesario alterar el orden en las listas mencionadas" y acá no me mencionan ni un solo artículo que justifique ese acto, ese hecho, lo que van hacer, no hay un solo artículo que justifique eso, está la Sentencia extraída de la Sala, que dice que es del Tribunal, la 39 , pero no hay ni un solo artículo que justifique esto, o sea, todo lo demás sí tienen el montón de artículos, pero en este exclusivo no, no sé si no hay o qué, pero bueno, yo creo y este, luego en la página once, el llamado de acción en la democracia en México y todo eso, yo no he visto ninguna acción que este Órgano haya emprendido para las mujeres asesinadas en el Estado, no he visto ni un solo pronunciamiento en ninguna parte y mucho menos que mencionan tantas Tesis Internacionales, tampoco vi un pronunciamiento cuando el caso de Dilma Rouseff, de Cristina Fernández, etc, etc, en México y bueno, y ya voy a lo último porque ya siento que ya les aburrí, además tampoco se considera en la página veintiocho que con esta interpretación se deje de aplicar ese o se derogue lo previsto en el artículo 22, de la Ley Electoral, entonces como es que dicen que no van a dejar de aplicar el artículo 22, si van a modificar la lista que dice que debe de aplicarse conforme a las listas, bueno, ya no, ya no entiendo, o se deja de aplicar o se aplica, o hay que derogarlo también, avisenos si hay que derogarlo, hablamos con los diputados y que lo deroguen en el artículo 22, pero las atribuciones no corresponden y bueno, esto me recuerda al sonado caso de Sócrates, con Ánito, Meleto y Licón, cuando comienzan a juzgarlo y dice ¿Ustedes consideran que Sócrates es culpable por educar a los jóvenes? ¡Sí, sí, así es!, argumentación en falso y después de todo esto que ustedes ya han escuchado, la pregunta es ¿Qué vamos a hacer con el artículo 22 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco? ¿Se va aplicar o no se va aplicar? Porque si no se va aplicar, luego entonces, lo que deberíamos de hacer es poner una circunscripción que vayan siete mujeres y en la otra que vayan siete hombres, porque, o sea, si ese es el principio que se busca y si no se respeta la, si dice aquí que no se violenta la autodeterminación de los partidos políticos, entonces, cómo es, cómo es que tratamos de aplicar un criterio en base a una argumentación en la que está el artículo 22, yo simplemente, voy a terminar esta primera ronda diciendo y volviendo a repetir, que no nos vaya a pasar como el caso de Sócrates, se consiguen los testigos falsos y comienza a argumentar en falso. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Nueva Alianza en uso de la voz. -----

Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: Una moción al orador. -----

La Consejera Presidente: ¿Acepta la moción? -----

Licenciado Francisco Javier Jiménez Servín, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Sí. -----

La Consejera Presidente: Adelante señor representante de MORENA en uso de la voz. -----

Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: Gracias Consejera Presidente. Señor Consejero representante del Partido del Trabajo, preguntarle ¿El artículo 22 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco se encuentra vigente? y ¿Si contraviene los Tratados Internacionales y la propia Constitución Federal en el tema de la asignación de diputados de Representación Proporcional que tengan que ver específicamente con el género femenino? -----

La Consejera Presidente: Adelante en uso de la voz señor representante del PT. -----

Licenciado Francisco Javier Jiménez Servín, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Primero, claro que está vigente el artículo 22, así como toda la Ley Electoral del Estado de Tabasco, está vigente, la estamos usando para poder organizar, para poder llevar a cabo el Proceso Electoral, imagínese que dejamos, imagínese que no estuviera vigente, sería bastante ruidoso que estemos dejando sin vigencia un artículo de la Ley Electoral para aplicar otros que, en fin; y segundo, no afecta



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

en nada, puesto que ya está garantizada la paridad desde el momento en que presentamos las listas, o sea, la paridad ya está garantizada desde ese momento ¿Y saben que estamos haciendo? estamos poniendo en estado de indefensión a las mujeres, en estado de indefensión, totalmente, después daré amplio bagaje sobre ese asunto. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Sí. Señor representante de Nueva Alianza en uso de la voz.
Profesor Mario Mirabal Álvarez, Consejero Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: Buenas tardes, gracias, agradezco la participación, no sin antes, pues sí manifestar algunos puntos que encuentro incongruentes dentro de este planteamiento de la, de los lineamientos para establecer la o conformar el Congreso con la lista de representación proporcional de cada partido político y encuentro la incongruencia cuando, si bien es cierto que en el mismo lineamiento, incluso en el donde se habla de la guía para, la guía para ¿Cómo se llama?, para erradicar la violencia política contra las mujeres, se mencionan algunos artículos que también aquí es necesario, importante recordarlos, no, el artículo 4 de nuestra Constitución Política habla de la igualdad del hombre y la mujer o de la mujer y el hombre ante la Ley y el 2 de la Constitución Local, fracción XXVI, pues también habla de la misma igualdad de la mujer y el hombre ante la Ley, si cada partido tiene la autodeterminación y cumple, y cumple con el requisito que nos marca la misma Ley, entonces, por qué con este Acuerdo van a violentar esa igualdad que nos da la misma Constitución, si, si ya hay en cada circunscripción, va a encabezar esta lista, va encabezada por los diferentes géneros, o sea, hombre y mujer, entonces, desde ahí se está garantizando la igualdad, si esa lista, como ya fue sometida a un proceso y el ciudadano o los ciudadanos votaron, por lo tanto los dos tienen la misma igualdad ante la Ley y por qué este Consejo se va a tomar la atribución de, en este caso, de violentar el derecho del hombre, que en este caso lo concede el hecho de que hayan puesto en las mismas condiciones a, o sea, estamos permitiendo que sí se le violenta a, por el hecho de ser hombre, entonces ya ahí no estamos con la equidad, anteponiendo el principio de paridad, entonces, yo creo que si también hablamos, nos hacemos referencia a la Convención que mencionan de derechos humanos, también establece esta igualdad, entonces, cómo es posible que desde este Órgano se esté tomando atribuciones prácticamente jurisdiccionales, de decir y de violentar el derecho del hombre, en este caso a quien sea eliminado y pasar al segundo, la segunda opción para cumplir esta paridad, si cuando todos los partidos estamos obligados a cumplir con este principio, por lo tanto, no estamos violentando en ningún momento la misma Ley Electoral, la misma Constitución y todo lo que nos rige para este principio, entonces, si no estamos violentando, por qué sí el Instituto va a violentar el derecho de los que ya fueron sometidos y fueron propuestos en esa lista, que no es culpa de nosotros que el electorado decida, sí puedo considerar que los que estén en la primera posición, ahí a lo mejor, un ejemplo, si equis partido obtiene una Diputación en el en la Circunscripción Dos, por decir, y ahí tiene un hombre y en la otra, bueno, se pudiera tomar la misma posición, y el mismo orden de prelación de la uno, que también tendría una mujer, para tratar de equilibrarla, más sin embargo, aun así, ahí estaría violentando, porque la Ley te dice, la Ley te dice que debe de considerarse, primero el orden de prelación y segundo, en donde mayor votación tenga, entonces, por donde quiera que le busquemos, si estamos, por un lado contraponiéndonos al derecho de equidad y de igualdad, entonces, yo siempre he manifestado que el derecho de uno termina donde inicia el del otro, entonces, ahí es que debemos de salvaguardar estas garantías para lo que nosotros estamos estableciendo, entonces, nuestra postura es de que también lo vamos a revisar, si el Consejo decide aprobarlo, para hacer lo propio y manifestar lo que estamos diciendo ante los Órganos correspondientes. Muchas gracias. -----



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

La Consejera Presidente: Gracias, en uso de la voz, Consejera Claudia del Carmen Jiménez López. -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Muy buenas tardes, muchísimas gracias Consejera Presidente por el uso de la voz, saludo cordial a todos y todas los y las integrantes de este Órgano Colegiado, a quienes nos acompañan en este acto de autoridad y a quienes también nos siguen por medio de internet. El sentido de mi intervención es para compartir algunas ideas con relación al tema de contextos, dice Dieter Nohlen en su libro "el contexto hace la diferencia", reformas institucionales y el enfoque empírico histórico, en una edición que hizo la UNAM en el año dos mil tres, que los contextos hacen la diferencia, tal y como lo señala en su libro, ¿En qué contexto nos encontramos? Tabasco se encuentra en un contexto muy positivo, se encuentra entre la definición de alternancia pacífica del poder dada por el investigador José Antonio Crespo en una definición del año dos mil, el investigador del CIDE habla sobre esta alternancia pacífica del poder y nos encontramos también ante el pluralismo político, a mí me encanta ver la presencia de tantas fuerzas políticas en el Congreso, porque así se enriquece el debate y se consiguen consensos y acuerdos que mejoren los asuntos públicos, los temas de orden de interés social para nuestro Estado ¿En qué otro contexto nos encontramos? A partir de la Reforma Constitucional y Legal del año dos mil trece nos encontramos en un nuevo escenario, hay diversos temas, pero en el que me voy a centrar es hacer constitucionalmente valer el derecho paritario, en ese contexto nos encontramos, ¿Qué sucede dentro de ese contexto? Sucede que en el año dos mil doce la presencia femenina en el Congreso fue de un cuarenta y dos punto ochenta y cinco por ciento, lo cual llevó a Tabasco a un escenario sobre la media nacional de representación femenina y del acceso al poder público de las mujeres a un poder tan importante como es el Legislativo, donde ahí se discuten las leyes sobre políticas públicas para mejorar a nuestro Estado ¿Qué nos pasa en el dos mil trece? En el Proceso Electoral 2014, hay una disminución de la presencia femenina a un treinta y tres punto catorce por ciento ¿Qué pasó? Perdimos cinco por ciento de la presencia femenina en el Congreso del Estado ¿Eso cómo nos ubica? y esto es un reporte de la ONU elaborado en el año dos mil dieciséis, nos ubica por debajo de la media nacional, Tabasco está en el décimo lugar de presencia femenina en los Congresos Locales ¿Esto es un problema que hay que resolver para una autoridad electoral? Sí, en virtud de que en octubre del dos mil dieciséis las autoridades que están previstas constitucional y legalmente en el Sistema Electoral Mexicano y de la que este Órgano forma parte, suscribió el Acuerdo llamado a la acción paritaria, que promovió principalmente el ONU, ONU Mujeres, con todas las autoridades que conforman el sistema electoral, esto sucedió en octubre del dos mil dieciséis y en el punto número tres de ese llamado a la acción paritaria dice que estamos obligados, no es opcional, obligados a promover todas las acciones afirmativas para revertir esta condición que se dio en nuestro Estado, efectivamente existe un marco constitucional y legal que dice cómo debe hacerse la asignación y al hablar de la asignación, conforme al 115, fracción XXV, de nuestra Ley Electoral, es una potestad de la autoridad electoral hacer la asignación, observando la fórmula matemática establecida para ello, para hacer la asignación por la vía de la representación proporcional, en virtud de ello, la autoridad electoral está obligada conforme al artículo 1, de la Constitución Federal y el artículo 2, de la Constitución Local a ponerse, a ponerse unos lentes de perspectiva de género para tratar de solventar esta situación, que para mí es lamentable que en tres años las mujeres hayan retrocedido en cinco puntos porcentuales en la presencia en el Congreso del Estado, cinco puntos porcentuales, teníamos la obligación todas las instituciones de interés social y público que conformamos el sistema electoral en Tabasco, de mantener ese cuarenta y dos por ciento o subir la presencia femenina para fin de garantizar el acceso al poder público de



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

las mujeres, en ese contexto nos encontramos, de un cuarenta y dos punto ochenta y cinco por ciento, el dos mil doce al dos mil quince nos encontramos en un treinta y siete punto catorce por ciento de pérdida de la presencia de las mujeres en el Congreso del Estado, esto es un obstáculo para el acceso del poder público de las mujeres y ¿Qué tiene que hacer la autoridad administrativa electoral en ese aspecto? Observar los contextos, a fin de promover la acción afirmativa que le permita de manera preventiva, segura estoy que con acción afirmativa que ya promovió esta autoridad electoral en materia de postulación, que tiene que ver con el primer, la primera fase, conforme dice el 165 de nuestra Ley Electoral, la postulación está en la primera fase de lo que es el Proceso Electoral, existe una segunda fase que es la Jornada Electoral, que eso se va a dar todavía el primero de julio del dos mil dieciocho, que tiene su temporalidad bien especificada en nuestra Ley y viene la tercera parte, que son los actos posteriores a la Jornada Electoral cuando son los cómputos y la declaración de validez y la entrega de las constancias a los ganadores, que es en esa tercera parte donde, conforme al artículo 17 de la Ley Electoral, la autoridad competente hace la asignación, atendiendo a la fórmula matemática, sí, pero es una potestad de la autoridad hacer esa asignación, mínima intervención por el test de proporcionalidad, esa mínima afectación se va hacer con la fuerza política que tenga menor alcance, el menor de votación, sin embargo, se trata de una acción afirmativa a fin de contravenir, contrarrestar, prevenir esto que está sucediendo en nuestro Estado, debemos actuar a favor de revertir esta situación, este contexto que se está dando en nuestro Estado, en el que se está limitando la participación política de las mujeres, hay un hecho concreto, nuestra Ley, nuestra Ley en este momento ya fue aprobada y sí, nuestra Ley nos deja ver ¿Qué? En las condiciones que actualmente se encuentra, literalmente, está dejando fuera a las mujeres y esta autoridad, conforme al histórico y los contextos no puede hacer menos de lo que ya hizo en principio de la progresividad, como todos ustedes recordarán, esta autoridad trató de promover una acción afirmativa, pero en el momento de la asignación, la cual no tuvo los resultados que hubiésemos esperado, sin embargo, esta autoridad no puede hacer menos de lo que ya hizo en virtud del compromiso que se tiene signado conforme el numeral 3, del llamado a la acción paritaria, es nuestra obligación, no es una opción, es nuestra obligación promover todas las acciones afirmativas que le permitan el acceso al poder público a las mujeres y hay un caso concreto ya, a como está nuestra Ley, hizo que el cinco por ciento de las mujeres se quedaran fuera de una representación, siguen siendo un grupo sub-representado, de tal manera que es la obligación de esta autoridad, conforme al artículo 1, del Federal y el 2, de nuestro Estado, velar por contrarrestar esta condición, del acceso al poder público de las mujeres, en virtud de ello, me parece que la autoridad electoral está promoviendo la acción afirmativa, toda vez que está viendo una condición, un contexto que sí se está viviendo en nuestro Estado. Es cuanto, muchísimas gracias. -----

La Consejera Presidente: Gracias Consejera. Maestro Víctor Humberto Mejía en uso de la voz. -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias buenas tardes a todos, solamente para referirme a una Resolución de la Sala Superior, que se dio en Veracruz con respecto a asignaciones de Representación Proporcional de regidurías, ahí en ese caso hubo alguien que impugnó un Acuerdo de ese Instituto, en virtud de que no había emitido reglas para asignar de manera paritaria a las regidurías de Representación Proporcional, este asunto llega a la Sala Superior y se resuelve a favor de la persona que había solicitado esa protección, inclusive fue posterior a la votación, o sea, fue una disposición que se tomó después de que la votación ya había sido emitida y que se dispuso que no obstante, que en la Ley Electoral de Veracruz se había, existía una disposición expresa de que se debía respetar el orden de prelación de las listas, no



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

obstante así, también la autoridad administrativa, no la jurisdiccional, la administrativa, tenía la facultad y la posibilidad de hacer una modificación en las listas de prelación y aquí tengo una parte, un extracto, establece que las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales les corresponde tomar medidas para hacer trascender el principio de paridad a la integración de los municipios, conforme a la interpretación pro persona de las disposiciones legales antes citadas, en armonía con los principios de igualdad sustantiva, paridad de género y alternancia que inspiran el diseño de asignación de regidurías por el Principio de Representación Proporcional de Veracruz, de modo, subrayo, que esto posibilita a la autoridad a efectuar ajustes en el orden de prelación de quienes integran la lista de candidaturas, de regidurías por el Principio de Representación Proporcional, cuando se advierta que las mujeres queden sub-representadas, también abordó el tema de que los partidos, si bien habían cumplido con la paridad de género en la postulación de sus candidaturas, estableció la Sala, "existe absoluta certeza respecto de la obligación de los partidos de cumplir con ese principio", se refiere al de paridad "y de las autoridades electorales locales de verificar su observancia y su aplicación", lo que desde luego vamos hacer, sigo, de modo que la autoridad administrativa electoral está obligada a establecer reglas interpretativas para garantizar que las mujeres no queden sub-representadas en la integración de los municipios, por eso yo considero que esto no se trata de un proceso legislativo, estamos en otro paradigma constitucional, existe el artículo 1 que obliga a todas las autoridades a interpretar bajo el principio de pro persona los derechos, como bien señalaba mi compañera Claudia y esto es más bien una, una cuestión de interpretación de la norma que se hace en favor a ese género que ha estado sub-representado de manera histórica, no se afecta yo creo, tampoco la voluntad de la ciudadanía, en virtud de que los, la ciudadanía va a conocer esta Resolución, se va a publicar en su caso, sí se aprueba, en el Periódico Oficial del Estado, cuando ellos vayan a votar, ellos van a conocer, van a tener ya previamente el conocimiento de que pudiera existir una modificación en esa lista que se les presenta en la parte de atrás de la boleta y ellos van a saber que tal vez, si está encabezado por un hombre, puede ser que, puede ser que lo encabece en lugar de ese hombre una mujer, además la ciudadanía vota realmente por toda la lista, son listas cerradas, ellos no pueden elegir quien sí y a quien no, simplemente ellos votan y aceptan la totalidad de esa lista, en cuanto al principio de autodeterminación de los partidos políticos, ya la Sala Superior estableció en esta Resolución, que el derecho de autodeterminación de los partidos frente, cede frente a los principios de igualdad sustantiva, no discriminación y paridad de género, por lo que se busca con la modificación en la prelación es compensar la desigualdad enfrentada por las mujeres en el ejercicio de sus derechos a efectos de alcanzar la participación equilibrada de las mujeres en la política y en los cargos de elección popular, sin que ese partido político pierda la regiduría que le corresponde conforme a su votación, y en este sentido yo quisiera agregar que realmente no debemos de ver a las candidaturas con un sexo, sino que las debemos de ver como que forman parte de la representación que ustedes están ofertando a la ciudadanía y que finalmente si es un hombre o una mujer, realmente esto no tiene mayor trascendencia en el sentido de que ustedes van a conservar esa representación en el Congreso del Estado, es verdad, la votación es un hecho incierto, no sabemos qué va a suceder, sin embargo aquí en esta Sentencia, inclusive después de la votación fue que se modificó ese Acuerdo, y se obligó al Instituto Electoral de Veracruz a tomar medidas necesarias para que en la asignación de las regidurías de Representación Proporcional se hiciera una acción afirmativa para que en caso de que la mujer quedara sub-representada, pudiera entonces hacer esa modificación a esas listas, verdaderamente es un hecho incierto lo que va a pasar en la votación, lo que sí es un hecho cierto es la desigualdad y la discriminación histórica que han sufrido las mujeres



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

en el Estado de Tabasco y así se ha establecido en este Acuerdo, cuando se pone cómo ha sido el comportamiento de las diputaciones, cuál ha sido la presencia de las mujeres y de los hombres en los congresos del Estado, en el Congreso del Estado; Veracruz tiene una disposición similar a la de nosotros, el 239, establece, para asignación de regidurías conforme al Principio de Representación Proporcional se tomarán como base el orden de las listas de candidatos registrados por los partidos políticos para la elección correspondiente, es decir, en Veracruz también hay una disposición que establece que se debe de respetar el orden de las listas que se presentan para la cuestión de representación proporcional y aun así, la Sala Superior determinó que de acuerdo a la interpretación conforme que debe existir de todas las leyes y de todos los Derechos Humanos y del principio de paridad, los institutos electorales que son autoridades administrativas pueden realizar acciones afirmativas para modificar en caso de que sea necesario el orden en las listas de las regidurías de Representación Proporcional, estamos hablando aquí de regidurías, sin embargo, bueno son la representación proporcional se interpreta de manera igual, porque al final de cuentas en general lo que representa es la fuerza que tuvo ese partido político en las urnas y con respecto a lo que manifestaba la Consejera Claudia yo veo aquí a Tabasco en el número veintitrés no sé si me equivoco, si lo vemos de manera revés está de debajo de la media nacional tanto de menor a mayor estamos en el diez, pero en el orden adverso en número veintitrés, entonces yo creo y para finalizar este argumento, que los partidos debemos y todos, todas la autoridades debemos dejar de ver a las candidaturas como una cuestión de sexo, sino que al final de cuentas ustedes van a seguir representados ahí en el Congreso, pero además no creo que viole el derecho de los ciudadanos que están ya postulados porque ellos bien saben desde antes, desde antes de que sea la votación que deben de cumplir y deben de ceder la autodeterminación de los partidos políticos al principio de paridad. Sería todo.-----

La Consejera Presidente: Bien.-----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Una moción Presidenta.-----

La Consejera Presidente: ¿Acepta las mociones?-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Sí, todas, todas.-----

La Consejera Presidente: Adelante señor representante del PRD en uso de la voz y posteriormente el señor representante de Nueva Alianza.-----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias. Yo nada más para hacerle una pregunta al Consejero Mejía, porque él dice que este Órgano Administrativo Electoral puede interpretar la norma, le pregunto en su calidad de Consejero Electoral ¿Usted puede interpretar la norma o aplicarla tal y como establece la Ley?-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Como parte integrante de este Consejo Estatal que es una autoridad constitucional y está establecida la obligación de las autoridades de todo el Estado de interpretar bajo el principio pro persona las leyes y en virtud de que ya la Sala Superior ha establecido que a nosotros como autoridades administrativas nos corresponde tomar medidas para que ese principio de paridad trascienda no solamente en la postulación, sino también en la integración de los Órganos de representación ciudadana.-----

La Consejera Presidente: Adelante señor representante de Nueva Alianza en uso de la voz para la moción.-----

Profesor Mario Mirabal Álvarez, Consejero Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: Muchas gracias, gracias Consejero Víctor Humberto, la pregunta sería ¿Para usted cuál sería el porcentaje o cual es el porcentaje de sub-representación?



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

Porque se habla de la sub-representación de la mujer, entonces ¿Cuál sería ese término, ese número para considerarla sub-representada?-----

La Consejera Presidente: Adelante señor Consejero.-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Lo que se busca aquí es que allá una igualdad en cuanto que sean siete y siete, siete hombres y siete mujeres en la, en esas catorce espacios que hay para las y los diputados de Representación Proporcional.-----

La Consejera Presidente: Bien, en uso de la voz Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Muy buenos días.-----

Profesor Mario Mirabal Álvarez, Consejero Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: Una moción para la moción.-----

La Consejera Presidente: A ver, ya hizo uso de la voz para la moción señor representante de Nueva Alianza.-----

Profesor Mario Mirabal Álvarez, Consejero Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: Es que no contestó mi pregunta nada más.-----

La Consejera Presidente: Él, tomó uso de la voz y él hizo mención de lo que consideró. Adelante, señor representante del Partido Acción Nacional, perdón para la moción también.-----

Licenciado Marcos Hernández García, Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional: Señor Consejero Mejía, si bien es cierto que nos da parte de las facultades como Consejero es de interpretar la Ley, indudablemente es aplicarla también, no nada más eso, tiene usted que hacer un control de convencionalidad y control constitucional, no nada más se trata de interpretar al libre albedrío, tenemos que ir al ámbito constitucional, al ámbito de la Ley en la materia, por ende no podemos comparar a Veracruz con Tabasco son legislaciones distintas y se rigen por normas distintas en esa interpretación le preguntaría ¿Dentro de sus atribuciones estaría usted de acuerdo en la inaplicación de una Ley dentro de sus facultades, se le atribuye esa facultad a usted, ir en contra de una norma constitucional que establece también unos criterios para hacer la representación proporcional? también la Ley Electoral que establece como ya lo dijo el compañero el 22 sobre la materia ¿Puede usted inaplicar esa Ley en razón de una acción afirmativa o está obligado a respetar la Ley? En eso el sentido interpretativo de que el artículo 1, por el hecho de ser pro persona no quiere decir que le faculte totalmente a ir en la Ley, tiene usted que hacer control de todos los artículos que están en la Ley sobre todo en el término de igualdad. Es cuanto.-----

La Consejera Presidente: Adelante señor Consejero en uso de la voz.-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Sí, para continuar con lo que ya había comentado, las autoridades administrativas están obligadas a respetar los Derechos Humanos, eso es indudable, en esa aplicación de la Ley se debe interpretar la Ley conforme a los principios de paridad y del principio pro persona, es decir son dos pasos distintos, antes de aplicar la Ley se debe de interpretar esa Ley, debemos de saber si esa disposición normativa está conforme a los Tratados Internacionales como dice la Consejera Claudia tenemos que también observar cual ha sido el contexto histórico como se ha comportado la participación de las mujeres en nuestro Estado y de esa forma tomar las medidas necesarias para que a las mujeres se trate de acelerar un poco esa desigualdad y compensar esa falta de participación que ha tenido la mujer, entonces no es una cuestión aquí de inaplicación es una cuestión de interpretación de la norma conforme al principio pro persona que está amparado por resoluciones de la Sala Superior.-----



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

La Consejera Presidente: En uso de la voz, la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Muy buenas tardes tengan todos los aquí presentes, muchas gracias Consejera Presidenta por el uso de la voz. Primeramente quisiera expresar que siempre que se implementa una acción afirmativa trae aparejada una consecuencia en la manera o en la forma en la que se viene desarrollando normalmente las circunstancias determinadas, en el caso concreto el principio de paridad, como todos ustedes saben subyace de nuestra Constitución y emana de una serie de políticas públicas y Tratados Internacionales que se traducen en esas serie de estrategias o acciones que deben tomar las autoridades y que tienen como objetivo garantizar la apertura de mayores espacios de participación política a los grupos que han sido vulnerados a través del tiempo que en el caso concreto son las mujeres, para dar cumplimiento o garantizar este Principio de Paridad de Género las autoridades debemos observar que se cumpla en dos momentos, primero en la postulación que ya se hizo a través los Lineamientos 50 y 51, y en segunda mano en la asignación para la integración de los órganos del Estado, en esta tesitura antes de hacer alguna o implementar alguna acción afirmativa las autoridades deben hacer un análisis previo, exhaustivo para saber si esa acción afirmativa que se pretende emplear es idónea y es necesaria, para el caso concreto como lo han mencionado ya mis compañeros tras haber realizado ese análisis, a través de las investigaciones correspondientes respecto o lo sucedido en la historia de la participación política de la mujer en el Estado de Tabasco, obtuvimos varios datos, el primero como lo mencionaba la Consejera Claudia que Tabasco se encuentra en el lugar veintitrés de todo el país del porcentaje de escaños ocupados por mujeres en los congresos locales, en el año dos mil dieciséis incluso se encuentra casi cuatro por ciento por debajo de la media nacional ¿Qué más obtuvimos? Que a pesar de las acciones afirmativas que fueron implementadas en el proceso anterior hubo un descenso en el número de mujeres que resultaron designadas en la actual legislatura con los datos que mencionaba igual la Consejera, tercero, que a lo largo de la historia de Tabasco solo contabilizando a partir del año dos mil uno que fue que se comenzaron a implementar las cuotas de género, es decir, en este Acuerdo se obtiene un análisis, un porcentaje y se realiza una tabla partiendo del dos mil uno ¿Por qué del dos mil uno? Porque en esas fechas fue que se empezaron a implementar las cuotas de género, sin embargo, como se menciona en una parte del Acuerdo, si nosotros hiciéramos una tabla o una contabilización desde mil ochocientos diez que fue el año que nace el sufragio en México ¿Cómo resultarían esas tablas? Es decir, ¿de mil ochocientos diez al dos mil uno las mujeres no eran personas? la tabla que resultaría sería dramática, en ese sentido y haciendo un espacio quisiera solicitar a mis compañeros consejeros que en la página veintidós del Acuerdo hay un dato inexacto porque dice "sin contabilizar el periodo de tiempo contemplado desde mil novecientos cincuenta y tres" siendo lo correcto mil ochocientos diez que nace el sufragio en México, en esa tesitura, si retomando los años que fueron contabilizados y analizados y hechas las gráficas correspondientes en nuestro Acuerdo se obtiene que de dos mil uno a la fecha, en el que se comenzaron a implementar las cuotas, las mujeres diputadas tabasqueñas conforman el veintitrés por ciento en relación con el setenta y tres por ciento de hombres diputados, por otra parte tenemos un precedente en el Estado respecto a la conformación paritaria de las diputaciones de RP y en eso se basa sustancialmente este Acuerdo, es decir, existe un precedente emanado del Órgano Jurisdiccional Local y que fue ratificado o confirmado por Sala Regional y por Sala Superior respecto a la idoneidad de la conformación actual de la legislatura respecto a las diputaciones de Representación Proporcional, en el expediente JI que es juicio de inconformidad 39/2015 y acumulados que modificó la medida que hacía referencia la Consejera Claudia, estableció que el



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

número de diputaciones de RP obtenidas por ambos géneros resultaba idóneo, dado que fue conformado en un cincuenta punto cero por ciento de hombres y un cincuenta punto cero por ciento de mujeres ¿Qué es lo que quiere decir esto? Que se ha llegado a criterio del Órgano Jurisdiccional a un estado idóneo de equidad entre los géneros respecto a estas representaciones por lo que bajo el principio de progresividad no podemos ir hacia atrás de lo que ya se ha alcanzado, esta progresividad del derecho adquirido por este grupo vulnerable y debemos maximizarlo con el principio constitucional de paridad, ya que tenemos este precedente local de la conformación de estas diputaciones, en ese sentido también quisiera hacer mención de que este Acuerdo tiene la misma esencia del Acuerdo de Conformación Paritaria de Regidurías y todos estos conceptos y todos estos argumentos fueron discutidos de igual manera, este es otro precedente o caso concreto que tenemos en la localidad ¿A qué me refiero? A que la esencia de aquél Acuerdo resulta la misma de este Acuerdo y aquél se encuentra firme en nuestra Entidad, en virtud de que no fue impugnado por ninguno de los partidos, la oportunidad con la que se promueve la presente acción afirmativa contenida en los lineamientos propuestos atiende a la necesidad de establecer con anticipación la salva guarda del principio de Certeza, ya que la medida en su caso podrá ser aplicada después de la Jornada Electoral que todavía faltan cinco meses, así mismo le quiero reiterarles de que, esta medida solamente será utilizada en caso de ser necesaria, como bien lo mencionaban varios de los representantes tanto en la reunión de trabajo como en esta mesa, gracias a las medidas que ha implementado este Órgano existe un porcentaje muy bajo de que se tenga que utilizar esta medida ¿Por qué? Porque gracias al Acuerdo 51 quedó establecido que las circunscripciones donde hayan obtenido mayor votación los partidos de en la anterior elección serán encabezados por mujeres, por lo que en su caso, este es una prevención para que si no llegara un número de siete y siete como lo hemos manifestado, es decir llegar a ocho y seis se tuviera que ejercer este mecanismo de mínima afectación, el cual es un concepto que se ha desarrollado por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es decir, cuando existe la necesidad como se ha desarrollado aquí que existe la necesidad de hacer llegar a las mujeres a estos lugares, cuando existe una necesidad y se tiene que implementar esta acción afirmativa siempre tendrá que haber una afectación, pero la autoridad debe prever que sea la mínima afectación la que se lleve a efecto, la metodología que se propone es muy similar a la metodología que se propuso en el caso de las designaciones de regidurías, es decir, en caso de que se diera una representación desigual, es decir, que no fueran siete y siete, entonces iríamos con el partido que obtuvo la menor votaciones, es decir, alcanzó el tres punto cero por ciento, pero quedó en el último lugar y ahí se tomaría la lista de la misma circunscripción por la cual, la ciudadanía votó mayormente y se tomaría la mujer que continúe, es una metodología similar a la que fue aprobada. Es cuanto.

La Consejera Presidente: Gracias Consejera, en uso de la voz Consejero David Cuba Herrera.

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidente. El tema que tenemos en debate es un tema que me parece que no debería de tener un debate mayor, en virtud de que estamos hablando de un instrumento que permite de hecho la igualdad en la asignación de los cargos para diputados partiendo de la hipótesis que establece nuestra propia Carta Magna en el artículo 1, que es una razón más que suficiente para que las autoridades velen por la igualdad, no solamente desde el punto de vista legal, es decir, no solamente debe haber una inclusión dentro de las leyes de esta igualdad, sino que el estado mexicano está obligado a buscar la igualdad de hecho, y esa igualdad se denomina dentro de la estructura, la igualdad sustancial y esa igualdad sustancial implica que en la realidad puedan ser igual el hombre y la mujer, no solamente en los cuerpos legales, es decir, pasar de la Ley a los hechos, es una



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

obligación de toda autoridad y quiero decir que este tema ha sido debatido ampliamente en este Consejo desde dos mil quince, para muchos la asignación que se hizo paritariamente no correspondió al tiempo, sin embargo la propia dinámica que trae esta necesidad de establecer la igualdad real entre hombre y mujer que está sustentado en el artículo 1 y 4 de nuestra Constitución, significa también la oportunidad para que en los cuerpos legislativos de hecho pueda haber esa igualdad, es difícil, tal vez cuando se debate por la cercanía de la designación de quienes serán postulados próximamente, creo que este tema debimos haberlo sacado con mayor antelación, lo reconozco, sin embargo, han habido otros temas que han sido necesarios establecer, por tanto necesitamos como parte de autoridad que somos, como parte de una autoridad, de un sistema establecido en la Constitución, en la parte que nos corresponde, llegar a la igualdad sustantiva, esto significa que mientras que la igualdad formal se refiere a una adopción de leyes y políticas que tratan de manera igual al hombre y a la mujer, la igualdad sustantiva alude a la igualdad en los hechos, en los resultados, asegurando que las desventajas inherentes de determinados grupos no se mantengan, es decir, que pueda permear una igualdad de hecho, creo que bajando este esquema a lo que se ha venido sosteniendo que las candidaturas tienen un registro previo y que la ciudadanía elige, sin embargo, hay que decirlo también, elige al legislador de mayoría y el voto automáticamente se endosa para el de representación proporcional, es más, elegimos por una circunscripción que se denomina Distrito, y al momento de la asignación es la suma de todos los votos, de todos los distritos, de manera que el ciudadano no tiene la oportunidad de elegir de manera diferenciada, elige al que va a la candidatura de mayoría que automáticamente se endosa, hay sistemas como el de Uruguay en el cual la Ley de Lemas permite que el ciudadano se exprese no solamente por un solo candidato, sino por otros más, incluso hay sistemas entre los que los perdedores con mayor votación son asignados para las representaciones, pero el nuestro es así, y bajo el esquema que tenemos, tenemos que trabajar, yo entiendo que hay por la cercanía del momento que refiero, hay un tanto de, pues de mayor discusión, porque este tema pudimos haberlo discutido tal vez antes, lo reconozco, pero a partir de que la igualdad sustancial en este Acuerdo busca hacer efectiva en los hechos la igualdad, creo que debemos de estar de acuerdo en que es complicado pero es necesario. Sería cuanto. -----

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Una moción. -----

La Consejera Presidente: ¿Acepta la moción señor Consejero? -----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: Estamos en primera ronda. -----

La Consejera Presidente: Estamos en primera ronda, es correcto, no acepta las mociones el señor Consejero. Muy bien, cumpliendo con el Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una segunda ronda de oradores? Muy bien, en esta segunda ronda de oradores señor representante de MORENA en uso de la voz, por un término de no más de cinco minutos, en esta segunda ronda. -----

Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: Gracias Consejera Presidente. Yo no me voy a meter a muchos temas, sino a los concretos en base a lo que escuché, Clau, efectivamente la mujer ha sido vejada durante muchos años, eso me queda claro, pero veo que ustedes, ustedes, sobre todo tú y el Consejero Mejía parten de la premisa de que solamente nosotros los partidos políticos tenemos la culpa, pero de igual manera me pregunto ¿Dónde queda la responsabilidad de los órganos electorales? Y no me refiero a los que han pasado por aquí a tiempo atrás, sino sobre todo los más reciente dos mil catorce, dos mil quince, en el cual tú ya entraste, una Consejera que ya se fue, que no es malo, como dicen ustedes, no hay que hablar a espaldas de ella, pero aquí estuvo y ustedes en ese momento no fueron capaces de aplicar el párrafo, perdón el artículo 185 párrafo 1, fracción IV en la



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

que les obliga a vigilar que se cumpla con la paridad de género, no lo hicieron ¡Eh! No lo hicieron y no tan no lo hicieron, que la Sala Xalapa, y como bien lo dijo el representante del PAN en una ocasión, porque ellos impugnaron, porque ellos si cumplieron con la paridad, la Sala Xalapa, les ordenó a ustedes para que ustedes a nosotros nos obligaran a cumplir con la paridad de género, o sea, no nada más nos quieran endosar a nosotros la factura ¿Dónde queda también la responsabilidad de ustedes? ¿Sí? ¿Me espero a que termine? Ah ok, entonces no nada más por ahí Clau, realmente no nos quieran endosar toda la culpa nada más a nosotros, ¿Sí? No se vale por esa parte seguimos satanizando, no es y aquí lo dejo bien claro, como dijo el Consejero Mejía que nos estamos guiando por la cuestión del sexo, creo que todos los representantes que me antecedieron en la voz, en la primera ronda, jamás, jamás dijeron que estaban en contra de la mujer y que estaban a favor de un solo de los hombres, de un solo de los géneros, en este en este caso los hombres, jamás escuche eso y lo aclaro ¡Eh! Siempre se han conducido con respeto y lo han señalado "no estamos en contra" aclaramos no estamos en contra de la mujer ¡Sí! Si ustedes en este lineamiento consideran que esta fundado, que está sustentado y creen que de esa manera van ustedes a darle la mayor protección a la mujer, adelante apruébenlo, a mí me queda claro, siempre lo he sostenido ustedes lo van aprobar, no van a cambiar su manera de pensar, ya lo consensaron, lo van aprobar pero no por ese solo hecho tenemos que dejar en claro las cosas de que estamos inconformes pero que les quede claro, no estamos a favor de uno de los solos, de los géneros o como dijo el Consejero Mejía a favor de uno de los sexos ¡Jamás! Fueron muy claros mis compañeros representantes de partidos políticos, por otro lado, la verdad, si algo le admiro, si algo admiro del Estado de Tabasco en materia electoral es que no únicamente el propio Consejo sino los propios partidos políticos a nivel nacional somos de los estados que hemos establecido en las propias leyes electorales criterios orientadores como criterios firmes tanto en sentencias como en propias jurisprudencias, que nos quede claro esa parte, tan es así que aquí en la Ley se establece en el veintidós como se deben de asignar los diputados de Representación Proporcional, como también nos queda claro que la Sala Superior ya validó los bloques de paridad, a pesar de que en esta caso MORENA los impugnó ¿Sí? Pero lo digo porque cada Estado y cada caso es concreto, no puede un Consejero venir a decir que el caso Veracruz, son casos concretos, y tan concretos son que cuando nosotros impugnamos los bloques de paridad, yo hice hincapié de que no se nos podía comparar con la legislación del Estado de Chiapas y simple y llanamente tanto Sala Xalapa como Sala Superior me dijo, "casos distintos, casos concretos no aplicables", entonces no pueden argumentar esa parte, yo creo que están fuera de contexto el Consejero Mejía en ese sentido y decirte y te lo vuelvo a dejar claro no es una cuestión de nosotros de estar en contra de la mujer, no lo estamos Claudia, solo que las cosas se hagan bien ¿Sí? Yo créemelo no me iba a pronunciar, no iba a tocar el tema, porque al final de cuenta me queda claro que ustedes lo van aprobar, definitivamente así es. -----

La Consejera Presidente: La Consejera Claudia pide, por alusiones personales, el uso de la voz para la moción. -----

Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: Pero no era llamada de atención por alusiones personales, digo las mociones son para aclaración o por, para hacerme preguntas. -----

La Consejera Presidente: Pero también por alusiones personales, para aclarar también
Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: ¿Y porque no lo dice en su momento?, me hubiese interrumpido, digo para concederle la moción en este momento, no le concedo nada, porque ya terminé de hablar. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: No, pues ahí en segunda ronda maestra, no hay problema. -----

La Consejera Presidente: Ok, bien en uso de la voz señor representante de Encuentro Social. -----

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario de Encuentro Social:

Gracias señora Presidenta. Solo quiero hacer algunas reflexiones, se ha hablado acerca de que no afecta el hecho del movimiento de la lista que los partidos inscriben para las diputaciones plurinominales, que finalmente van a seguir manteniendo la misma representación, por ahí escuchaba también un llamado a que no estamos hablando solamente de sexos, de hombres y mujeres que lo veamos en contexto, sería hablar fuera de contexto si no contemplamos que en la materia electoral hablamos de competencia electoral, de competitividad, en alguna ocasión el PRI impugnó la integración del Congreso, porque dijo que los diputados plurinominales eran diputados de partido, que es lo que se trata de expresar cuando se dice "es tu misma lista y tienes una representación", la Sala Superior se expresó en este sentido y dijo "no señor, no son diputados de partido" y dijo "tiene que ver con las listas, como se inscriben y así se respeta el orden", esto es importante saberlo ¿Por qué? Porque es la misma Resolución de un organismo jurisdiccional superior que establece la naturaleza, de un diputado plurinominal y de las listas, claro, ahorita hablamos de paridad y entonces dejamos a un lado eso, pero es el mismo órgano jurisdiccional, entonces no son diputados de partidos y ya la Sala Superior se expresó en este sentido, aquí está el representante del PRI que no me dejará mentir, que eso ya fue un asunto que incluso se ventiló por la integración de Órgano del Congreso; las diputaciones de partido, empezamos las de mayoría, las de representación proporcional son iguales o no, porque no hacemos un acuerdo donde en lugar de establecer, que se corra la lista, que se salte un candidato ya electo, que finalmente son electos, antes las diputaciones, históricamente, las diputaciones plurinominales no venían en la boleta, hay que retrotraernos en la historia, hay que manejar la parte histórica de los procesos electorales, los candidatos plurinominales no venían en las boletas, es más, antes no se registraban ni las listas, después empezaron a registrar las listas y finalmente por acuerdos jurisdiccionales se estableció que las listas de plurinominales se deberían de registrar en la boleta porque el ciudadano ejercía su voto sobre estos, otorgaba su voto, no era nada más asignarlos porque votaban por el de mayoría, esto es histórico, así ha evolucionado el Derecho Electoral, aquí se ha defendido la paridad de género, el Órgano Electoral ha cumplido con su función, se hizo la asignación de paridad de género conforme a los que llamamos los cajones, conforme a la votación, bienvenidos, el veintiuno de diciembre pasado incluso, si no mal recuerdo, se aprobó el Acuerdo también relativo a paridad, que en ese momento el señor representante del PRD vehementemente atacó, diciendo que tenía una dedicatoria, yo estoy de acuerdo con él, creo que hasta lo impugnó, dijo que lo iba a impugnar, yo estoy de acuerdo con él, están los tribunales para impugnar este Acuerdo si llega a pasar, pero lo mismo digo, del otro lado, si no pasa, también están los tribunales para impugnar por el que quiera hacerlo en contrario, por qué digo esto, creo que este Órgano Electoral debe mostrar sensibilidad, aquí en la mesa se han expresado ocho de los nueve representantes de partidos políticos, porque este asunto sea más analizado y discutido, la Consejera Claudia hablaba de, cuando nos mostraba la tablita sobre cómo está distribuida la fuerza electoral en el Estado y decía, que bueno que hay, que se puede llegar a concesos y acuerdos, yo quisiera, porque aquí está representada también esa fuerza política de esa tablita, con cada uno de los representantes de los partidos políticos que celebraran acuerdos y consensos y que uno de esos, si ustedes están viendo que casi la totalidad de los Consejeros representantes de los partidos políticos estamos teniendo objeciones



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

sobre este Acuerdo, pudiera bajarse, no hay urgencia, no hay urgencia sobre todo porque no se trata incluso de acuerdos que puedan necesitarse para la parte del registro, sino son a posteriori, incluso, a posteriori de la Jornada Electoral y sí habría que establecer también que era... -----

La Consejera Presidente: Estamos sobre el tiempo ya. -----

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Sí, nada más un último punto, este Órgano Electoral tiene que seguir principios: Equidad, Paridad, Igualdad y no son iguales, cada uno es diferente, gracias. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz, señor representa del PT. -----

Licenciado Francisco Javier Jiménez Servín, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: El tema no es de orden histórico ni de qué hacíamos en mil ochocientos diez y todo lo demás, no es el tema, el punto no es si nosotros estamos a favor o en contra, aquí la situación es la sustanciación y todo lo demás, dice que va a ser la mínima afectación, bueno, vamos a suponer que ganen más hombres que mujeres en los veintiún distritos uninominales y que tengan que cambiar los catorce, entonces, ya no se convierte en una mínima afectación, o es que tienen una bola mágica para ver lo que va a pasar en futuro ¿O qué?, si la tienen. Pues nos la presta para ver quién va a ganar la gubernatura; segundo, esto no es competencia de que quien sea el último o el primero, no se juegue con el sentimiento de la gente, que bueno que ya incluyeron politólogos en los sistemas del IEPC, pero hace falta más sentido social, más sentido humano, eso no es algo abstracto de que esta es la Ley y dice así, bueno, pues si vamos así, entonces la Ley dice eso y punto, pero bueno, vámonos en esa mínima afectación y vamos a suponer que la mínima afectación sea y que cuatro partidos ganen, tengan la misma votación ¿Qué va a pasar? ¿Cómo se va a distribuir ahí? Y si solamente es una diputación la que tiene que cambiarse ¿Qué va a pasar con eso?, no sé porque corren ustedes si lo podemos hacer en otro momento, porque bien dice el Consejero Cuba, o sea, están cambiándonos la pichada a la última hora, estamos de acuerdo con eso, pero no es el momento procesal oportuno, como dicen los abogados, después tenemos de que a nosotros nos hace ver como los grandes monstruos, que somos los que impedimos la democracia, que somos los que impedimos que la Paridad de Género se lleve a cabo, que somos los que merecemos ¡El infierno!, yo no sé, porque aquí muchas cosas le hemos dicho nosotros puntuales, en que tienen que reconocer que se han equivocado y que nosotros hemos sido puntual en decirlo; después, la interpretación de la norma, yo no sé si sea la interpretación de la norma o la aplicación de la norma, lo que sí sé es que no queda claro si vamos a dejar de aplicar el Artículo 22 de la Ley o se va aplicar, eso yo tampoco lo sé, bueno, el principio, lo que decía el Consejero Mejía, que desde luego lo van hacer ellos, pues está bien que lo hagan, porque eso pareciera ser que es un capricho, esto es más un arrebató, un arrebató sentimental que jurídico, el principio que nosotros buscamos es que haya Certeza, o sea, no puede ser que vayamos a un Proceso Electoral con unas listas donde dice el Consejero Mejía, que pues, que la gente va a saber que va haber un cambio, o sea, eso, entonces quitemos el principio de Certeza, no estamos dando certeza, no le estamos dando certeza al ciudadano a la hora que va a votar, porque no sabe por quién va a votar, porque se puede cambiar, estamos violando uno de los principios de este Consejo, de este Instituto que es el principio de Certeza, no hay certeza y lo dijo el Consejero Mejía, que la gente pues ya va a saber que va haber cambios, no se puede jugar con algo tan sustancial que es la voluntad popular del ciudadano y el voto ya se consideró como un derecho elemental, no se puede hacer, pero bueno; ya para concluir, se parece, pareciera que estamos ante la escena típica de David cuando se enamora de Betsabé y llega el profeta a decirle, precisamente, el profeta Natán le dice, que había una vez un hombre rico y un pobre, el rico que tenía



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

muchas ovejas y el pobre pues que solo tenía una, pero se le antojo comer carne de oveja al rico y pues que creen que pasó, le quito la única que tenía el pobre y se la comió y dijo David ¡Salve Dios! ¿Dónde está, ese hombre? ¡Que hay que matarlo! y le dijo el profeta Natán, ese hombre eres tú, así están ustedes, tratan de quitarle la única oveja que tiene ¡Ah! pero a los demás si se la dejan, no puede ser señores y pues siendo las trece con cuarenta y ocho, anuncio que me retiro de este Consejo. Muchas gracias. ----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Una moción, una moción. -----

La Consejera Presidente: Se retira Maestra. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Una moción
Licenciado Francisco Javier Jiménez Servín, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: No, mire, si ustedes tampoco dan mociones yo creo que debíamos modificar el Reglamento, o sea, no podemos nosotros permitirnos de que nos dejen a nosotros y luego también hay veces en que los consejeros solicitan la palabra primero que nosotros y se la dan a nosotros, y se la dan a otros, piso parejo para todos.

La Consejera Presidente: Bien, señor representante del Partido Acción Nacional en uso de la voz. -----

Licenciado Marcos Hernández García, Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional: Si gracias. Pues nosotros como seguimos diciendo, históricamente nosotros estamos a favor precisamente de la igualdad de derecho tanto para hombre y para mujeres, no hemos dicho como lo han dicho aquí, no nos estamos manifestando en contra, pero sí en el uso escrupuloso del estudio del Derecho, creo que el debate da para más y vamos a seguir discutiendo sobre el mismo tema, porque lo vamos a encontrar en otra deliberación, sin embargo, creo que también se confunde el hecho y aquí lo trajeron, el tema, y curiosamente un abogado lo dice y se trasciende y se confunde cuando se habla de sexo y se habla de género y cuando se justifica este cambio aquí en este Consejo, el primer concepto vital que están manejando no es el género, están manejando el sexo y el sexo no es inamovible, el sexo se lo da la propia naturaleza, eso no está ni siquiera a discusión en el tema, el tema es el género y el género no lo da ni siquiera un partido político, lo da la conformación de la misma sociedad, las mismas tradiciones, los paradigmas que hay que romper hoy, los vicios que hay dentro de la sociedad y que no se han roto y que ustedes quieren combatir, por supuesto que estamos a favor de una acción afirmativa que vaya coherente con este principio de paridad, pero lo que siempre hemos dicho, siempre y cuando sea en el respeto a la norma, en el respeto al derecho, el derecho que trasgrede a otro, violenta el derecho de otra persona también es malo, yo lo dije hace poco, no por hacer un bien hagamos un mal, lo hagamos mal, porque un bien mal hecho tiene más perjuicio en la sociedad que un mal bien hecho, porque el mal bien hecho, ya hiciste el mal, pero está bien hecho y no va a tener otros, otras circunstancias más allá de la sociedad porque ya está medible, el bien que pretendamos hacer y lo hagamos mal, entonces ese sí trasciende y ese es el problema que tenemos en la sociedad hoy y estamos en una guerra de sexos desde mil ochocientos diez, decían por acá, yo creo que la historia nos da para más, llevamos una cuestión sexual entre quien es más, el hombre o la mujer, y yo creo que ambas, ambos géneros tenemos que poner un poquito de conciencia en esta dinámica, si bien es cierto, que se ha trasgredido el uso de derechos de la mujer, por supuesto que no podemos ir a una guerra de sexo hoy en plena, en pleno uso del conocimiento total, en uso de las ciencias, a una confrontación en la etapa medieval, cuando no había reglas claras, hoy tenemos mayores reglas, creo que tenemos que ir a una conciencia más activa, pero no solamente en el señalamiento a que el hombre es el precursor de las violaciones hacia los derechos de la mujer, porque eso sería trasgredir la situación, el propio hombre no ha sido el violador de todas las normas, la propia mujer



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

no se ha dado el valor y hoy lo pongo aquí en tema de discusión ¿Por qué? Porque estamos hablando del derecho de la mujer como si fuera un acto cuantitativo ¿Cuántas mujeres son? ¿Cuántas están? ¿Cuántas nos representan?, y es un tema cuantitativo y la mujer creo que tiene que darse un valor mucho mayor, tiene que ir a la plenitud tal como persona, al valor real que representa su inminente dignidad como persona y tiene que ir a la parte cualitativa, las que lleguen como funcionarios, ya sea del Congreso o como funcionarios del cabildo, yo espero que tengan mucho mayor responsabilidad como las que he visto, comprometidas, pero creo que estas acciones afirmativas deben ser mucho muy claras, mucho muy concisas, con valores claros y que este Consejo no las denigre diciéndoles, solamente son poquitas, porque en el Congreso son tantas, no tenemos que ver a la mujer como un acto de número, los invitaría yo a revisar más el concepto e irse más a las cuestiones cualitativas, porque la mujer vale mucho más por su inminente dignidad, más que cualquier otro hecho de algo cuantitativo que pudiéramos predecir aquí, el debate da para más y yo me quedaría con esto. -----

La Consejera Presidente: Señor representante del Partido Verde Ecologista de México en uso de la voz. -----

Licenciado José Manuel Sepúlveda del Valle, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Con el permiso de todos los presentes y bueno, pues antes del preámbulo de esta votación y de este debate histórico, comentar primero antes que nada, por ahí no, que bueno, de origen el Partido Verde es el único que tiene una Presidenta Municipal mujer que no es Juanita, que desde que se registró, se registró y ganó, y es un orgullo para nosotros y no por lo que se diga, sino por su cuenta pública, por su obra y por su cercanía que tiene con la gente, también tenemos dirigentes presidentas de comités municipales, en Cárdenas, en Zapata, en Nacajuca, tenemos seis, así que no es propiedad de un solo partido que digan que nada más ellos tienen mujer al frente de las actividades de partido, yo entiendo, el tema de la acción afirmativa y lo entiendo y lo viví no, pues porque yo tuve que ceder mi espacio para poder llegar al Congreso una mujer y lo viví en la parte impugnativa y pudiera yo comentarles todas las tesis que hay en todos los Estados y bla, bla, bla ¿No? Porque sin duda va a llegar un punto en que los hombres también nos vamos a tener que defender de esto no, nada más que la acción afirmativa en cuestión, pues al final no dice posdata no, el Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco deja de ser un Órgano Administrativo y ahora es un Órgano Jurisdiccional o que el Instituto Electoral pues ahora va a regular la Constitución, yo siento que la defensa que han hecho hoy todos los Consejeros de este argumento, ha sido muy pobre, traer un contexto de hace diecisiete años imagínense, cuando los jóvenes que apenas van a cumplir dieciocho años, van a votar por primera vez, o sea, con ese contexto nos quieren a los partidos políticos dar ese argumento ¿No? O traernos un argumento de mil ochocientos diez a dos mil uno, en donde nos dicen que el veintitrés por ciento de las mujeres nada más tenían acceso ¡Dios mío! Hombres y mujeres fuimos sometidos a los conquistadores, hombres y mujeres vivimos la opresión, el empobrecimiento, del rico sobre el pobre, no creo que le tengan que decir a los Consejeros cuándo se instaló la República y cuándo hubo la primera votación, yo creo que, si desde ahí me dijeran, de la primera votación que hubo en México para acá, pues ahí si les contaría yo ese argumento, medio lo consideraría ¿no? Realmente estamos en un tema totalmente no de Ley, estamos en un tema de feminismo, pareciera que los Consejeros ahí entre todos sus libros tienen el ensayo de Judith Butler, la feminista número uno de, pues de los Estados Unidos, porque, pues oigo a alguno Consejeros todavía mencionando sexo en esta mesa, o sea, esto no es una disputa de sexo, ni es una disputa de género, hay que hablar a las cosas por su nombre, es una disputa de intereses, hombres y mujeres tenemos intereses, sí, pero bueno, resulta que primero hubo unas leyes que dicen una cosa y bueno, hoy estamos hablando de otra



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

cosa, tan es así no, que primero muy amablemente el Consejero José Oscar pues nos circula esta hoja ¡No! Después la Consejera, para que vean nada más el tema de la mentalidad y de la opinión y de la habilidad que tenemos todos para manipular la información, pues el Consejero no las entrega, pues en un buen plan, para que veamos el cómo está distribuida la participación de la mujer en los congresos, Campeche cincuenta y siete por ciento, Querétaro cincuenta y dos, Campeche tiene once municipios, Querétaro dieciocho, sí, Tabasco tiene diecisiete, Coahuila tiene treinta y ocho, y así, yo por ahí podría de decirlo, pues si hay más participación para las mujeres hay más distritos, pues ahí más candidaturas es un tema este de pizarrón no y con ese argumento también querernos dividir, este, convencer de ese asunto ¿No? El Consejero Víctor le dice a la Consejera Claudia, bueno es que es del diez de izquierda a derecha y el otro es de, el veintitrés es de izquierda a derecha, o sea, realmente yo no sé ni para que nos pasaron esta tabla, pero bueno, vamos aprovecharla, diecisiete estados están en el treinta por ciento, dos en el cincuenta por ciento, nueve en el cuarenta por ciento, Tabasco está en la media, sí, aquí mismo dice media promedio nacional treinta y seis punto ochenta y un por ciento, digo estamos en primer lugar en desempleo, homicidio, ya estar en este lugar, yo creo que para Tabasco merece hasta una porra ¿No? y bueno, el asunto, de que nos dice por ahí que el derecho del partido cede, ¡No! Los partidos políticos no cedemos, ¡Eh! ganamos con votos de hombres y mujeres, sí, no cedemos así tan fácil, sin duda estamos hablando de que se va a ceder este asunto al tema de. -

La Consejera Presidente: Estamos en el tiempo.-----

Licenciado José Manuel Sepúlveda del Valle, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Sí, ya concluyo sí, a ceder este asunto para que quede como una regulación, pero solo cierro diciendo, ¿por qué no mejor nos dicen que el ochenta por ciento de las diputadas plurinominales de Tabasco, pues dejaron a sus partidos y todas se fueron a otro partido? Así que no quiere decir que nada más el hombre tenga cierto tipo de conductas, el ochenta por ciento de las diputadas plurinominales del Estado de Tabasco en dos mil diecisiete, dieciséis, dieciocho, pues quince están, dejaron a su partido y se fueron a otros partidos. Es cuanto.-----

La Consejera Presidente: En uso de la voz.-----

Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: Una moción al orador.-----

La Consejera Presidente: Nada más el Secretario para, ahorita nada más para dar una cuenta rápidamente.-----

El Secretario del Consejo: Muchas gracias Consejera Presidente, doy cuenta que siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos se retiró el licenciado Joaquín Peregrino Gómez, representante del Partido Movimiento Ciudadano y a las trece cuarenta y nueve horas se retiró el representante propietario del Partido del Trabajo.-----

La Consejera Presidente: Gracias ¿Acepta las mociones señor representante del Verde? Bien, adelante señor representante de MORENA.-----

Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: Este en base a la tablita que señalabas, efectivamente cada Estado tiene su particularidad y en el caso del Estado de Coahuila son treinta y ocho ayuntamientos y obviamente, son pocos los distritos electorales, entonces, claro que por ahí siempre va a ver la diferencia, entonces nada más para aclarar esa parte.-----

La Consejera Presidente: ¿Va a hacer el uso de la voz señor representante del Partido Verde? Nada más, bien, en uso de la voz señor representante del PRD.-----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias con el permiso del Consejo. Yo nada más dejar bien claro la posición del PRD, ya hemos dicho que nosotros no estamos en contra de la ponderación de la mujer, no estamos en contra de la participación ¿Qué es lo que se



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

discute? El método, la forma en que se pretende implementar este lineamiento, indudablemente de que yo también lamento de que los partidos que hoy se quejan, trato este asunto con seriedad porque la Comisión donde se discute este asunto van mujeres y todas las mujeres dicen que están de acuerdo con el lineamiento y aquí nada más el representante del PRD y del PAN quienes decimos que damos nuestro punto de vista, pero ya se viene aquí a discutir y aquí estamos discutiendo, y que bueno, yo creo que esta discusión se debe dar en el seno de la Comisión donde invito a los compañeros a que participen, que se sumen, para que sean ellos quienes discutan y homologuen el criterio cuando nos venimos acá al Consejo General, indudablemente de que yo lamento de que se pretenda usar un Resolución de un Órgano Jurisdiccional como una receta de cocina, porque en tal Estado se dio así, Tabasco es así, hay particularidades, hay diferencias, hay muchas cosas en la Ley y no es la misma, indudablemente de que aquí es cuestión de criterios, es cuestión de aplicación de la Ley, a mí me queda bien claro, que este Órgano Electoral, Administrativo Electoral invade facultades del Órgano Jurisdiccional, en el artículo 15 te dice, se conserva la, el orden de prelación que establece el artículo 22 de la Ley Electoral, pero en el caso en ese momento está inaplicando esa porción normativa de la Ley, y ya deja de ser un Órgano Administrativo Electoral y se convierte en un Órgano jurisdiccional, lo que aquí me queda claro a mí, es que hay consejeros que no saben dónde están parados, aún piensa que están en el Órgano Jurisdiccional y no se dan cuenta que están en el Órgano Administrativo Electoral y quieren traer su criterio con que juzgaban allá en el Órgano Jurisdiccional y aplicarlo al Órgano Administrativo Electoral, dicen que los partidos no pierden, porque al final el Diputado se le va adjudicar al que venga en segundo lugar, sin embargo cuando se trató el tema de la sub o sobre representación, cuando se trató el tema, la Sala Superior emitió un criterio y dijo que en la lista de diputados plurinominales no era propiedad del partido político porque elegían a un ciudadano determinado que estaba en la lista inscrito, entonces hay diferentes criterios por lo que no podemos venir a querer aplicar una Resolución de un Órgano como una receta de cocina donde jamón más huevo, va a dar huevo con jamón, no, yo creo que aquí había que aplicar, habría que hacer un análisis, había que discutirlo, había que llegar a consensar, porque indudablemente, y yo lamento que así como estamos discutiendo este asunto, a la sociedad le estamos mandando el mensaje que los ciudadanos consejeros son buena gente, que los ciudadanos consejeros son el adalid de la defensa de las mujeres y que los partidos políticos somos los malos, somos los que no queremos implementar, el no querer darle participación a las mujeres, lamentablemente no es así, yo también le recuerdo aquí al representante del Verde que Jonuta es una mujer y lo gobierna el PRD, entonces, todos los partidos tienen en menor o mayor grado la participación política de las mujeres, están de acuerdo al grado de participación que hay en los partidos, un partido mayor, grande, pues tiene mayor participación de la mujer y un partido pues, menor, pues tiene menor participación de la mujer, pero eso no deja de demostrar que los partidos políticos estamos a favor de que se pondere la mujer, nosotros lo hemos dicho aquí y hemos venido a cuestionar, no el hecho de que se pretenda ponderar a la mujer, estamos cuestionando el método, la forma de cómo se pretende implementar, de cómo van a aplicarlo y como van afectar derechos políticos de ciudadanos ya inscritos en la lista, pero indudablemente que a pesar de que aquí en el lineamiento se dice que solo va a afectar al partido de menor votación indudablemente que todos los partidos estamos interesados de que cuando se emita un lineamiento se admita aplicando los criterios de legalidad, que ésta, vaya acorde con la Ley Electoral, que el Órgano Administrativo Electoral no haga las funciones de Órgano Jurisdiccional, que no interprete o quiera inaplicar un precepto de la Ley, porque así, a criterio debe de ser, indudablemente debe haber orden y Legalidad, Certeza más que nada, hace rato el Consejero Cuba reconocía que este lineamiento debieron haberlo



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

emitido desde el año pasado por decirlo así, pero no se hizo, lo dejamos todo al tiempo y cuando estamos a unos cuantos días, horas, segundos, de que se lleve a efecto la elección, queremos aplicar este lineamiento que puede violentar derechos políticos electorales de los ciudadanos inscritos en la lista. Muchas gracias.-----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el señor representante de Nueva Alianza. - **Licenciado Mario Mirabal Álvarez, Consejero Representante del Partido Nueva Alianza:** Muchas gracias, nuevamente en esta participación quiero expresar lo que hice en una moción y que no se me fue contestado con la claridad que lo solicité, lo hice al Consejero Víctor, pero, pues lo hago al Consejo en sí, el artículo 17 fracción V, habla de la sub representación y la sobre representación y establece el ocho por ciento de los partidos en un Congreso, la pregunta que un servidor hizo es ¿Cuál es el porcentaje que consideran para que se establezca que la mujer esta sub representada en un Congreso? que es lo que no, tendríamos que partir de ahí, también para poder establecer en donde se está considerando este supuesto de la modificación que se está haciendo o el Acuerdo que ustedes están estableciendo para ello, pero también escuché cuando se dice que debimos haberlo hecho el proceso pasado, que se debió haber hecho históricamente desde cuándo, entonces y en formación y en educación qué ha hecho este Instituto para impulsar esto en la sociedad, porque también esto es un mal social, no hemos educado a la sociedad para esto ¿Por qué razón? Porque no ha habido un programa de conciencia hacia la ciudadanía y este Instituto, este Órgano ha hecho, no voy a decir que no, pero es muy poco lo que se ha hecho en ese sentido y parece ser que cuando viene un Proceso Electoral es que queremos formar la situación, si bien es cierto, que hoy vuelvo a establecer que no es y no quiero ser repetitivo, pero parecer ser que ustedes nos quieren, el Consejo quiere hacer desde mi punto de vista como partido que nosotros somos los responsables de esto, no quienes les toca históricamente hacer este trabajo, entonces veámonos como decía y compartir también la responsabilidad, porque nosotros cumplimos lo que establecen las normas, la Ley Electoral, la Constitución y así nosotros establecemos las listas, por eso decía que es importante entonces que también este Instituto tome cartas en el asunto, para formar conciencia, tenemos que invitar, tenemos que generar la posibilidades de que la mujer participe de que se vaya abriendo paso en la sociedad, pero tampoco así que vengan a decirle ¡Oye, pues necesitas meterte porque hay que hacer esto! Entonces, reitero no estamos en contra de la Paridad de Género, simple y sencillamente lo que no comparto, es el método que se está utilizando para llegar violentando el derecho de otro y ahí insisto que es lo que tenemos que revisar como Consejo y que si es necesario hacer un análisis nuevamente de este punto para que con profundidad podamos llegar a un acuerdo y no tomar atribuciones que estén lejos de la competencia que se le confiere a este Instituto, que es el de aplicar la norma, no determinarla. Muchas gracias.-----

La Consejera Presidente: Gracias, en uso de la voz Consejera Claudia del Carmen Jiménez López.-----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Buenas Tardes, muchísimas gracias Consejera Presidente por el uso de la voz, reitero mi saludo cordial a los y las integrantes de este Órgano Colegiado y a quienes nos acompañan. En el sentido de mi intervención es para compartir algunas otras ideas relativas a, que primero pues ofrecer una disculpa pública si en algún momento en mi intervención hice planteamientos que fueran en contra de la obligación que tengo de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, entonces mi más amplia y sincera disculpa a quién considere que con mi primera intervención, de alguna manera no me conduje a favor de, el fortalecimiento del régimen de partidos y una segunda precisión que me gustaría compartir en las ideas que voy a expresar, es que congruente a como ha sido mi actividad en la función pública de estado que represento, pues como muchos



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

sabrán aquí y recordarán desde mi primer voto concurrente, que fue precisamente a favor del derecho paritario cuando el registro de candidaturas en el Proceso Electoral 2014-2015 precisamente manifesté las limitantes de la autoridad electoral para hacer efectivo el derecho paritario real y sustantivo toda vez que la autoridad electoral se encontraba entre lo que aprendí desde esa ocasión porque quiero hacer un paréntesis reitero tengo una desigualdad estructural con relación a mi formación académica, pero previendo un sentido social y humano, pues a favor del derecho paritario, sin embargo, entre las limitantes que tiene la autoridad electoral administrativa como es la configuración legislativa y la inaplicación de la Ley en ese contexto de hace tres años esta Autoridad Administrativa Electoral carecía de todo el andamiaje convencional, constitucional como le llaman para poder promover las acciones afirmativas que conllevaran a un derecho paritario sustantivo real y efectivo, sin embargo, pues otro antecedente de ello está cuando hicimos la acción afirmativa para promover la participación de mujeres en la conformación de la actual legislatura, sin embargo no prosperó, porque insisto, entre los límites que tenía en ese contexto temporal la autoridad administrativa, pues nos encontramos entre la configuración legislativa y la inaplicación de la Ley cuestión que es diversa tres años después, desde ese voto del que fue en dos mil quince hasta el último que fue en el dos mil diecisiete con relación a la integración del Ayuntamiento de Centro, con relación a la Elección Extraordinaria siempre me he pronunciado en ese sentido, en los límites que tenemos para impulsar más mujeres y hacer real y efectiva, sustantiva la participación política de las mujeres, pero estamos en otro tiempo y en otro contexto en el que ya existen diversos andamiajes para poder establecer las acciones afirmativas, a como ya dije en un principio por el numeral 3 del llamado a la acción paritaria, estamos obligados como un ente que forma parte del Sistema Electoral Mexicano, del Estado Mexicano a promover las acciones afirmativas que sean necesarias y conducentes para hacer real, sustantivo, efectivo, material, el acceso al poder público de las mujeres y en este caso particular para integrar el próximo Congreso del Estado, entre esas funciones y esas limitaciones que tiene la autoridad administrativa electoral quiero mencionar que por configuración legislativa ya está el caso concreto, cuando hemos hablado en otros temas sobre las limitaciones de la autoridad electoral, tenemos un caso concreto, mi legislación constitucional y legal en Materia Electoral en mi Estado, habla, si efectivamente de orden de prelación, pero sujetarse a esa Ley está ya visto que generó una violación a los derechos femeninos con relación a su participación política de tener por el artículo 35 el voto pasivo, derecho a participar y derecho a estar en los órganos públicos de nuestro Estado, porque de un cuarenta y dos punto ocho por ciento, casi un cuarenta y tres por ciento que se logró en el año dos mil doce, caímos a un treinta y siete punto catorce por ciento en la conformación del Congreso del Estado en el año dos mil quince, caímos cinco puntos porcentuales, estamos en el décimo lugar de la media nacional ni tan siquiera estamos en la media nacional y estamos en el lugar veintitrés, tenemos una realidad social en la cual la autoridad debe tratar de compensar esa desigualdad, si, y por eso es la promoción de esta acción afirmativa. Es cuanto, muchísimas gracias. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Muy buenas tardes de nueva cuenta, quisiera hacer uso de mi intervención para aclarar algunos puntos, lamentablemente este, se fue el representante del Partido del Trabajo, pero él hacía alusión a de que se estaba que en un momento dado de que no llegara ninguna mujer a las, a los escaños de representación proporcional en el Congreso, entonces que íbamos hacer una modificación de los catorce lugares, ahí nada más a forma de aclaración en estos lineamientos en ningún momento se encuentra prevista esa



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

parte que sean sustituidos los catorce escaños, por las, los lineamientos de paridad que ya tenemos previos, es muy raro que se pueda dar una situación de esa naturaleza, inclusive no llegar las siete mujeres, también sería raro, pero en ningún momento en este lineamiento se establece o se propone que sean sustituidos un número mayor al que él mencionaba para alcanzar los catorce escaños y de esta manera compensar lo que venga en mayoría relativa, de eso no se trata este Acuerdo; por otra parte, este, si también a modo de aclaración, de que los conceptos de sexo y género han sido, pues muy cuidados y contemplados por esta Comisión, tan es así que en ninguna parte del Acuerdo se hace mención al concepto de sexo y filtradas cada una de las palabras que integran este Acuerdo no se encuentra en ninguna ocasión la palabra "sexo" en su contenido, cuando me refería al año de mil ochocientos diez, yo señalaba de que el análisis que se hizo fue del dos mil uno a la fecha, pero que si nosotros hiciéramos un trabajo de investigación de dos mil a mil ocho cientos diez que fuera dramática la cifra que obtendríamos en relación a la participación política de las mujeres, eso era a lo que me refería y, este respecto a lo que mencionaba el representante del Partido Verde de que, por qué se había circulado la tabla donde Tabasco se encuentra en el lugar veintitrés, fue porque el Consejero José Oscar Guzmán solicitó que se engrosara al Acuerdo que previamente se está discutiendo; respecto a lo que señalaban de que la autodeterminación de los partidos cede al Principio de Paridad, esto forma parte de un criterio emanado del máximo Tribunal Electoral, entonces hacer esa aclaración de que cuando mencionaba el representante del Partido Verde que los partidos no cedían, yo creo que ahí había alguna confusión, sino este es un criterio que pronunció la Sala Superior en una de sus resoluciones respecto a conformación paritaria precisamente; y finalmente, aprovechando la parte que hizo el comentario el representante del Partido de la Revolución Democrática, yo si pediría que si tomamos en cuenta la naturaleza de las reuniones de trabajo, se les invita y se les convoca para ir formando los acuerdos para irlos construyendo y que desde el arranque de las propuestas, los representantes, perdón los consejeros, vayamos escuchando cuales son las observaciones y que, pues, yo tengo aquí la participación de sus representantes ante la Comisión y si tuvimos participación del PRI, tuvimos participación del PRD, tuvimos participación del PVEM, tuvimos participación de Movimiento Ciudadano, no de los demás partidos y el único que hizo intervención en el mismo sentido que en esta mesa fue el representante del Partido de la Revolución Democrática, no así, los demás representantes, a que me refiero con esto, que pues yo les invito a de que vayamos formando, construyendo acuerdos desde el arranque de las propuestas a manera de que sean escuchados en todo momento.-----

La Consejera Presidente: Gracias.-----

Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario de Movimiento Ciudadano: Una moción.-----

La Consejera Presidente: ¿Acepta las mociones Consejera?-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Sí.-----

La Consejera Presidente: Sí acepta la moción. Adelante señor representante de Movimiento Ciudadano para la moción.-----

Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario de Movimiento Ciudadano: Muchas gracias, gracias Consejera.-----

La Consejera Presidente: El audio perdón, permítame, el audio por favor.-----

Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario de Movimiento Ciudadano: Muchas gracias por concederme.-----

La Consejera Presidente: Permítame un momento nada más, señor Secretario, toma la cuenta.-----

Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario de Movimiento Ciudadano: Pues luego se me olvida.-----



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

El Secretario del Consejo: Señora Presidente.-----

La Consejera Presidente: Audio.-----

El Secretario del Consejo: Señora Presidente, señores integrantes del Consejo doy cuenta que a las catorce cero tres horas se reincorpora el Consejero representante Joaquín Peregrino Gómez, asimismo doy cuenta que siendo las catorce horas con quince minutos se retiró momentáneamente el Consejero representante Félix Roel Herrera Antonio, Consejero representante de MORENA.-----

La Consejera Presidente: Gracias. Adelante señor representante de Movimiento Ciudadano para el uso de la voz para la moción.-----

Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario de Movimiento Ciudadano: Muchas gracias, Consejera, hablaba de una Resolución de la Sala Superior referente a la autodeterminación de los partidos políticos que es preeminente la paridad de género, me gustaría saber ¿Cuál es esa Resolución para analizarla? Y también la pregunta ¿Si está incluida en el Acuerdo?-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Sí.-----

Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario de Movimiento Ciudadano: Perfecto, si está incluida en el Acuerdo que bien porque, porque precisamente el Acuerdo habla de la autodeterminación y para compararla con otras que yo tengo, precisamente la de aquí de Tabasco, lo repito, donde dice precisamente la Resolución que esa medida, que esa acción afirmativa violentaba el principio de autodeterminación de los partidos políticos. Es cuanto.-----

La Consejera Presidente: En uso de la voz Consejera, (...) contestar la moción.-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Si con mucho gusto representante, es el JEC/567/2017 acumulado, que fue emitido el once de octubre de dos mil diecisiete por la Sala Superior y sí se encuentra dentro del documento, no nada más de este sino también del anterior.-----

La Consejera Presidente: Bien, cumpliendo con el Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos? Encuentro Social, PRI, bien en uso de la voz en esta tercera ronda, Encuentro Social.-----

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Gracias señora Presidenta. Nada más para también aclarar que es bueno las sesiones de trabajo de las comisiones, pero no suplen el máximo órgano de discusión y decisión que es este Consejo Estatal. Y nada más para puntualizar dos cosas, vuelvo a hacer la pregunta incluso aquí a los consejeros, igualdad, Equidad y paridad son cuestiones distintas, ya hay una fina, muro que los separa, en la Ley está establecido un porcentaje para los partidos políticos para la integración de Congreso de sobre y sub representación y no es igualdad, no lo es, hay un porcentaje no debe equipararse en este sentido, la cuestión, equidad es a cada quién lo suyo, nosotros siempre hemos pedido equidad y decimos unos van con relación a la fuerza electoral y nosotros decimos con relación al registro, todos somos partidos, somos iguales, deberíamos tener el mismo trato, es a cada quién lo suyo, entonces este porcentaje que se da legalmente para la integración de Congreso, de sobre y sub representación escuché, las mujeres no se encuentran sub representadas, hay que establecer muy bien en un momento determinado cómo va ser, cómo se valora esa sub representación, porque entonces empezamos a manejar conceptos igualdad, equidad y paridad, y esta parte es fundamental para un acuerdo de esta naturaleza y yo volvería a insistir pidiendo que sea retirado para efecto de que pueda ser enriquecido y perfeccionado. Es cuanto.-----

La Consejera Presidente: En uso de la voz señor representante del PRI.-----

Licenciado Humberto Villegas Zapata, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Muchas gracias Presidenta. Muy breve, para que



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

quede constancia de que coincidimos plenamente que nadie puede estar en contra de principio de paridad, se ha estado contestando una serie de argumentos con este dato, me parece a mí que resulta innecesario, porque todos estamos absolutamente conscientes de la enorme desigualdad, no solamente en el caso de la mujer, sino de los indígenas, de los minusválidos, hay una serie de condiciones, que como decían los griegos de la depravada naturaleza nuestra que tenemos que ir corrigiendo, pero tenemos un sistema de derecho escrito, tenemos normas tenemos un sistema de derecho interno que tenemos que compatibilizar con los Tratados Internacionales y también tenemos que mirar a la correcta aplicación del Derecho con todo respeto, yo insisto en que me parece a mí una exagerada función la que establece el Órgano para poder llevar a cabo el cumplimiento de esa superior obligación de integrar hasta en los Congresos como debe de ser la paridad de género, insisto, quisiera yo no referirme al término, porque no es ese el punto, el punto es el método que se sigue para la interpretación y la aplicación de la Ley en razón de la naturaleza del Órgano que está interviniendo, nada más, que quede constancias que no estamos, nosotros tenemos una candidata al Gobierno del Estado y tenemos muchas mujeres en el Congreso del Estado y también en el Congreso de la Unión, no va por ahí, no podemos nosotros quedarnos callados ante las aclaraciones que se han venido haciendo de que históricamente la mujer ha sido un factor que ha sido vendido, utilizado, ofendido, agredido, actualmente tenemos el problema delictivo en términos bien escandalosos que repercute directamente en el género femenino, entonces, no es ese el punto, y yo quisiera que quedara claro, no estamos por ahí, en lo que si no podemos también quedarnos callados es en la forma de interpretación y esa es nuestra inconformidad, ustedes tienen su criterio, los respetamos y bien, nosotros tenemos el derecho de disentir del método de interpretación y aplicación nada más, que por favor quede claro que no estamos, no nos estamos refiriendo al Consejo, en este caso porque está detrás del precepto de la paridad, pero ya lo tuvimos en otros casos, únicamente para eso fue mi intervención, para dejar claro que no puede quedar sujeto a la confusión de que estamos nosotros en contra de esta situación. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Es uso de la voz señor representante de Nueva Alianza, perdón Movimiento Ciudadano en uso de la voz. -----

Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario de Movimiento Ciudadano: Voy hacer muy breve, muy breve le pido paciencia, solo dos, dos, este, dos temitas aquí, yo creo que nada más para dejar asentado sobre la mesa que jamás vamos a estar en contra de la paridad de género, aspiramos a que los congresos estén compuesto por cincuenta y cincuenta, el Congreso de la Unión, las dos Cámaras también y esperemos que a lo mejor algún día el INE como ustedes toma esa misma, ese mismo ejemplo y alguna acción afirmativa para poder mover a los plurinominales también de integrar de esa manera los congresos, pero bueno, tendrá que ser a través de los instrumentos jurídicos adecuados, porque ahorita efectivamente se está forzando una interpretación, decía la Consejera Claudia que el artículo 17 le da plena facultades para la asignación, no les da facultades, simplemente les dice que tienen que asignar de acuerdo a los artículos que siguen y ahí les dice exactamente cómo se deben asignar, no es una asignación de manera discrecional como se quiere ver sino tienen que sujetarse a la Ley, en este caso ustedes están recurriendo a una acción afirmativa a destiempo también para aplicarla para tratar de integrar un Congreso con paridad artificial porque no es la expresada en las urnas, entonces que quede muy claro eso también; y decía el Consejero David Cuba que hay igualdad en la asignación podría haber igualdad, pero no hay certeza, no hay certeza porque al no respetarse el orden de prelación el que va primero no tiene la certeza de que se le va a respetar su lugar y su derecho, entonces hay que tener mucho cuidado en los métodos de inter, en



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

el método de interpretación porque ahí nos estamos equivocando, se quiere defender algo que a todas luces se está forzando o se está forzando la interpretación para que pueda entrar este Acuerdo, yo respeto la visión que ustedes tienen de proyectarse más allá de lo que hay estipulado en las leyes y eso está bien, pero yo creo que hay que seguir los cauces adecuados en este caso son los congresos de los estados y en este caso el Congreso de Tabasco quien tiene que tomar en el asunto cartas para que pueda legislar en materia de paridad de género en la integración, no solamente el Congreso del Estado sino de todos los órganos colegiados que funcionan de esa manera, entonces este es únicamente la apreciación, mi apreciación, el Acuerdo yo sé que ustedes lo tiene planchado adelante, pero que quede asentado que nosotros tenemos discrepancia en cuanto a la interpretación forzada que ustedes hacen para que pase de esta manera este Acuerdo. Es cuanto.-----

La Consejera Presidente: Bien para continuar con el desarrollo de la presente sesión solicito al Secretario del Consejo sirva someter a votación el contenido del proyecto de Acuerdo antes mencionado.-----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto relativo a la aprobación, y en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco a propuesta de la Comisión Temporal de Género, mediante el cual se establece los lineamientos para la asignación paritaria en las diputaciones de representación proporcional del H. Congreso del Estado de Tabasco, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, perdón, con las adiciones, adecuaciones que fueron planteadas, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. Se hace constar que en virtud del engrose que sufrirá el presente proyecto se les comunica a los representantes de los partidos políticos que el término para interponer recurso corre a partir de la fecha en que sea notificados personalmente.-----

La Consejera Presidente: Señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.-----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día es el **relativo al primer informe de actividades que rinde la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Conteo Rápido PREPET y CR.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario para el desahogo de este punto del Orden del Día pregunto a ustedes ¿Si desean abrir una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Señor Secretario, en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz le solicito someter a votación, ah no perdón, es un informe, sí. Señor Secretario, denos a conocer el siguiente punto del Orden del Día.-----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente el **siguiente** punto del Orden del Día es el relativo a **los informes que rinde el Secretario en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y Secretario del Consejo Estatal en relación a los siguientes temas: A).- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, numeral 1 del Reglamento de Elecciones en Materia de Encuestas y Sondeo de Opinión que realizan las personas físicas y/o morales para dar a conocer las preferencias electorales o tendencias de votación. B).- Respecto de la recepción y trámite de los recursos interpuestos en el mes de enero de dos mil dieciocho en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Estatal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117.**-----



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

La Consejera Presidente: Permíteme tantito Roberto es que, aquí mira te saltaste, este punto lo leíste, pero nadie participó. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Una moción Presidenta. -----

La Consejera Presidente: Sí ahorita volvemos al orden estamos este reconsiderando el punto doce que es el que sigue, que es sobre el informe correspondiente. -----

El Secretario del Consejo: Sí, sí, sería el once. -----

La Consejera Presidente: El once ya lo pasamos, sería el doce, bueno si perdón, perdón en el orden de prelación ahora. -----

El Secretario del Consejo: En el orden que está, es el que continua. -----

La Consejera Presidente: Es el informe. -----

El Secretario del Consejo: Es el **décimo primer punto**, corresponde es el **relativo al informe correspondiente al mes de diciembre dos mil diecisiete sobre el avance de la implementación y operación del PREPET**. -----

La Consejera Presidente: Es correcto, bien en este orden de ideas, pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz, en esta primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Bien, ahora si pasaríamos al siguiente punto señor Secretario en virtud de que nadie hizo uso de la voz de este punto, vamos al siguiente punto. -----

El Secretario del Consejo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los informes que rinden el suscrito, en su calidad de **Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y Secretario del Consejo Estatal en relación a los siguientes temas: A).- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 numeral uno del Reglamento de Elecciones en Materia de Encuestas y Sondeo de Opinión que realizan las personas físicas y/o morales para dar a conocer las preferencias electorales o tendencias de votación. B).- Respecto de la recepción y trámite de los recursos interpuestos en el mes de enero de dos mil ocho en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Estatal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral de Partidos Políticos del Estado de Tabasco**. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario para el desahogo de este punto del Orden del Día, pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz en la primera ronda de oradores? Por un término de no más de diez minutos. Señor Secretario denos a conocer el siguiente punto del Orden del Día, a ver tenemos participación. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera. -----

La Consejera Presidente: Permíteme, porque si hay participación. Bien, en uso de la voz en esta primera ronda el señor representante de Encuentro Social. -----

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Gracias señora Presidenta. Nos circularon el informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Instituto, con relación al A) que tiene que ver con la encuesta, es uno donde nos notifica, que el día veintiséis de enero a las catorce horas se recibe en la Secretaría Ejecutiva el oficio signado por el Titular de la Unidad de Comunicación Social, en el que le informa sobre el monitoreo y una posible encuesta, esto está muy bien, pero yo quisiera sugerir algo respetuosamente, las encuestas, lo sabemos, son instrumentos propagandísticos, son instrumentos de campaña y creo que se queda corto nada más pidiendo la parte de la normatividad, salió publicada en un periódico, yo creo que se debe de establecer un proceso de investigación para preguntar ¿Si esta publicación fue pagada? Y si no es pagada también hacer un llamado a los medios, tiene la facultad el Órgano Electoral de decir, que toda esta cuestión de publicación de encuestas, no es noticia que agarren en la banqueta y esto lo sabemos y ha sido algo explorado en materia electoral, no puede el Instituto cerrar los ojos y dejar



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

que pasen lisa y llanamente, esto es como cuando se va a revisar un espectacular de alguien que está infringiendo la norma porque se está promocionando en su imagen o en su nombre y nada más con certificar que sí ahí está, ahí quedamos, hay que investigar con la empresa si fue pagada, por quién fue pagada, hacer toda la investigación, entonces, creo que se queda corto este oficio, yo sugeriría respetuosamente que se haga una mayor investigación acerca de la encuesta para que se vayan sentados precedentes, porque si no al rato vamos a tener una lluvia de encuestas en los medios y hay que establecer precedentes. Es cuanto.-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, en su calidad de Consejera Presidente interina: Muchas gracias, adelante representante de MORENA.-----

Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: De igual manera en cuanto al informe, a ese informe que nos acaban de circular, este, solamente se refieren a que la Secretaría Ejecutiva giró el oficio 651/2018, lo que no se señala es cuándo se lo giraron, la fecha, porque ustedes fijan un plazo de tres días, si, entonces saber cuándo les notificaron y cuándo se le vencen los tres días, porque yo quiero partir de la idea de que una vez que ustedes tengan la información van a proceder a realizar algún tipo de procedimiento sancionador y determinar algún tipo de sanción, pero en el informe no me establecen cuando notificaron y cuando se vencen los tres días.-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, en su calidad de Consejera Presidente interina: Cumpliendo con lo establecido en el artículo 19. -----

El Secretario del Consejo: Yo voy.-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, en su calidad de Consejera Presidente interina: Ok adelante señor Secretario.-----

El Secretario del Consejo: Muchas gracias, Consejera Rosselvy. Este miren, en relación a lo que primeramente hizo el comentario el representante de Encuentro Social, nosotros giramos un oficio conforme al artículo 147, numeral 1, donde se establece todo lo que los requisitos que debe de cumplir la, quién proyecta o quién publica la encuesta, si es una encuesta original o si es una encuesta que solamente es publicada, de esa manera nosotros giramos el oficio y le voy a dar lectura, lo, se lo giramos al Diario Tabasco Hoy, como lo digo en el informe, y bueno, y aquí suplo lo que también estaba comentando el Consejero representante de MORENA, giramos el día veintisiete a Tabasco Hoy y solicitamos lo siguiente: en el término máximo de tres días, contados a partir de la fecha, de la recepción del presente oficio remita a esta Secretaría Ejecutiva un informe que deberá solventar como mínimo los requisitos establecidos en el 144, numeral 3 del Reglamento mencionado, mismo que enseguida se detalla: Uno.- Datos. Fecha de recepción de la encuesta, sondeo de opinión; quién entregó la encuesta, sondeo de opinión; quién solicitó la encuesta o sondeo de opinión; quién realizó la encuesta, sondeo de opinión; quién patrocinó la encuesta o sondeo de opinión; quién ordenó la encuesta o sondeo de opinión; el medio de publicación, la fecha de publicación, especificar si fue original o reproducción. Dos.- Objetivo. Diseño muestral con la siguiente, con los siguientes apartados: Marco muestral, definición de la población, procedimiento de selección de unidades, procedimiento de estimación, tamaño y forma de obtención de la muestra, calidad de la estimación, confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias, frecuencia y tratamiento de la no respuesta y tasa general de rechazo general de la entrevista. Cuatro.- Sería método de recolección de la información, fecha de recolección de la información, cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada, fraseo. Punto Cinco.- Procesamiento, forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza, denominación del software utilizado para el procesamiento, base de datos electrónicas, sí o no. Seis.- Principales resultados de la



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

muestra especificado, especificando los porcentajes recibidos. Siete.- Auditoria y financiamiento: logotipo, persona física o moral, nombre del representante, domicilio, teléfono, correo electrónico, recursos aplicados, monto total, copatrocinadores y factura sí o no aplica. Ocho.- Respaldo profesional y/o académico. Asociación a la que pertenecen, estudios en la materia, documentación que acredite, especialización, formato de entrega, medio impreso o magnético sí o no, cabe hacer mención que de conformidad con lo establecido en el artículo 148 numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en caso de incumplir con el requerimiento mencionado se dará inicio al procedimiento sancionador respectivo, en términos de lo dispuesto por el ordenamiento legal citado. Éste, como ya han escuchado, este es un requerimiento que ya se hizo al, perdón, al periódico, quién hizo la publicación correspondiente, por supuesto que esperaremos en el término que establece el Reglamento de Elecciones para los efectos de que dé cumplimiento y en caso de no hacerlo bueno, iniciaremos con los procedimientos correspondientes. Eso sería cuanto.

La Consejera Presidente: Gracias lic Bien, cumpliendo con este Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un término no más de cinco minutos? Bien, señor Secretario denos a conocer el siguiente punto del Orden del Día por favor. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día corresponde a **Asuntos Generales**. -----

La Consejera Presidente: Bien señor Secretario, gracias. Para el desahogo de este punto del Orden del Día, pregunto a ustedes ¿quien quisiera hacer uso de la voz, en esta primera ronda de oradores? PRD, PRI también, no. Bien en asuntos generales, el señor representante de Encuentro Social en uso de la voz. -----

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Gracias señora Presidenta. El tema que quiero plantear, es el referente a la información que solicitamos se publicara con el oficio de fecha dos de enero, del cual después nos dieron una respuesta que nosotros ya habíamos calificado de incompleta, el día ocho de enero que discutimos aquí, el dieciocho de febrero y ya tenemos casi un mes y que aún no se nos, no se nos cumple, fue una petición formal que hicimos en el seno de este Órgano, que era conocer el número de gestores que tenía cada aspirante a Candidato Independiente acreditados dentro del sistema, su productividad, su dispersión, todos estos datos que quedaron de que iban hacer solicitados que nos dijeron que ya habían solicitado al Instituto Nacional Electoral y que nuevamente se iban a solicitar, la representación de Encuentro Social ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral hizo del tema y preguntó, y la respuesta de la Presidenta del Consejo Local fue que no había habido ninguna petición de parte del Instituto Electoral, nos preocupa, me preocupa, porque hay una enorme laguna y hay una enorme niebla cubriendo el asunto de los candidatos independientes que debe de ser aclaradas y en el cual está inmerso este Órgano Electoral como responsable del Proceso Electoral Local y del cual no se puede desvincular, ya se los mencionaba en la sesión del dieciocho, me llama la atención un comunicado oficial del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, maestro Patricio Vallados Villagómez, en parte de este comunicado, que insisto es un documento oficial, establece voy a leer textualmente, en uno de sus párrafos "en virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 385, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Instituto" se refiere al Nacional Electoral, "a través de la Dirección Ejecutiva de Registro Federal Electores procederá a verificar la situación registral de las personas que hayan brindado su apoyo a los aspirantes a los distintos cargos locales de elección popular. No obstante corresponde al Organismo Público Local verificar y/o validar la autenticidad y procedencia del apoyo ciudadano obtenido por cada



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

aspirante o Candidato Independiente, aunado al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad que establezca la Ley de la materia, así como determinar la procedencia o no, y el otorgamiento de la constancia respectiva que lo acredite como Candidato Independiente", voy a repetir la parte que me gustaría resaltar de este documento oficial, "No obstante corresponde al Organismo Público Local verificar y/o validar la autenticidad y procedencia del apoyo ciudadano obtenido por cada aspirante a Candidato Independiente", hemos venido manejando la circunstancia extraña en la que se ha estado desarrollando el proceso de los candidatos independientes. Insistíamos nosotros en la necesidad y la urgencia de poder tener acceso a esta información como un procedimiento que debe ser verificado por este Organismo Electoral y por la representación de los Partidos Políticos aquí, porque los candidatos independientes, vuelvo a repetirlo, serán contrincantes de los candidatos que nosotros pongamos en el Proceso Electoral. Me preocupa, este y me preocupa que el día de hoy a unos cuantos días de que termine el procedimiento no podamos saber cuántos gestores tiene cada candidato aspirante a ser Candidato Independiente, su productividad, cuántos tiene activos y cuántos tiene inactivos, esto es fundamental para el Proceso Electoral Local. Es cuanto.-----

La Consejera Presidente: Tiene el uso de la voz señor representante de MORENA. ---
Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: Gracias Consejera Presidente; son dos temas los que la representación de MORENA trae ante este Órgano Electoral, el primero tiene que ver con la pinta de bardas que a nombre de MORENA han estado haciendo personas desconocidas y el segundo tiene que ver con, pues realmente con el mal funcionamiento de los vocales ejecutivos, y en su caso, vocales secretarios en el desempeño de su función de Oficialía Electoral, en el primer tema nos preocupa que terceras personas anden pintando a diestra y siniestra bardas, tanto en los lugares públicos, como privados, con el nombre del partido que represento, con el nombre del partido MORENA, esto con el fin de que a nuestro Instituto Político lo sancionen por estar llevando a cabo violaciones a la norma electoral, si bien es cierto que ya dimos parte a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para efecto de hacer el deslinde correspondiente, tal como lo señala el 202 del Reglamento de Fiscalización, cierto es también que es importante tomarlo aquí a la mesa, porque tenemos un Proceso Electoral Local en donde prácticamente nosotros hoy iniciamos con el registro de nuestros aspirantes a precandidatos, es obvio que también ya tenemos un precandidato a gobernador y que al rato, si bien hoy aparecieron bardas, mañana van a aparecer lonas, mañana van a aparecer otro tipo de propaganda pegado en el equipamiento urbano, en accidentes geográficos y en todos los lugares habidos y por haber en aras de que al partido MORENA se le sancione, de que a los precandidatos del partido MORENA se le sancione, por lo que solicito a esta autoridad sea vigilante de esta situación, que no nada más sea a petición de parte y obviamente en el ámbito de su competencia, que dé vigilancia de esta situación, nosotros lo dijimos al principio, criticaremos y vigilaremos la actuación de esta autoridad como también los vamos a felicitar, pero también, de que no nos quieran achacar irregularidades que nosotros no estamos llevando a cabo, no se vale que a estas alturas del partido se siga con una guerra sucia en aras de que el avance de MORENA, el avance de ya saben quién y que le va permitir ganar la Presidencia de la República, y desde luego aquí en el Estado ganar la Gubernatura, se les quiera dañar a través de ese tipo de propaganda que insisto, nadie del partido, nadie absolutamente nadie, ha mandado a colocar, lo dejamos bien claro en esta mesa para efecto, primeramente de deslindarnos, tal como ya lo hicimos ante la Unidad Técnica de Fiscalización del INE pero sobre todo para que este Órgano Electoral también tenga conocimiento de ese tipo de irregularidades. En cuanto al segundo tema, es muy preocupante por lo que estamos viviendo en este



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

momento y por lo que se viene más adelante, es preocupante porque es increíble que, si bien el Reglamento de la Oficialía Electoral señala que se pueden hacer peticiones para que los vocales secretarios en su función de oficiales electorales se constituyan a la verificación y den fe de los actos que les solicitamos, se puede hacer de manera verbal o por escrito, el Vocal Ejecutivo o el Vocal Secretario cualquiera que sea de los dos ponen un sinfín de trabas y un total de desconocimiento del Reglamento en cita, primeramente te dicen, tráelo por escrito, aun cuando el reglamento diga que por comparecencia se puede, después te preguntan ¿Qué artículo se está violando? Y después te preguntan, no puedo o en su caso solamente voy a acordarlo, voy a acordar tu petición ya sea verbal o ya sea por escrito, pero tampoco salen a hacer la función que se les encomienda, si esto es el inicio, si esto es el inicio, no me quiero imaginar lo que va a pasar durante el desarrollo de la Jornada Electoral o incluso unos días antes, hace un momento yo comentaba que por ahí una esposa de un precandidato de un partido político andaba, andaba y anda, si, haciendo conferencias magistrales de emprendedores hacia mujeres y hacia hombres y toma como punto de partida lo que su esposo hizo en ese Ayuntamiento, si, para poderle así darle un plus a la precandidatura que por cierto no levanta, y obviamente en base a eso nosotros pedimos que la Oficialía Electoral de cada municipio, en este caso el Vocal Secretario, se constituya y no lo hacen y no lo hacen porque desconocen el Reglamento, y porque lamentablemente la capacitación, porque hay que reconocerlo, la Comisión de Organización se ha encargado de dar capacitación en ese tema y en otros temas, pero solamente quede en simple teoría y en buenas voluntades, y nada más, porque los vocales, secretarios sobre todo se están prestando a una actitud negativa de decir ¡No!, ¡no! Y ¡No!, y no conocer el Reglamento y no llevar a cabo esas actividades, eso es lamentable, es lamentable, porque con qué confianza nosotros o cualquier otro partido político puede acudir a solicitarle al Vocal Secretario que se constituya en su calidad de Oficial Electoral, si a final de cuentas no lo va a hacer, porque simple y llanamente se pasó por el arco del triunfo una capacitación en ese rubro, porque simple y sencillamente está más ocupado en otras actividades que en aprenderse el Reglamento de la Oficialía Electoral, eso es gravísimo para nosotros, eso es gravísimo y solicitamos a la Presidencia de este Consejo, solicitamos a la Secretaría Ejecutiva, para efecto de que le den una vigilancia, para efecto de que estén vigilantes, para efecto de que llamen la atención a éstos servidores públicos, porque les vuelvo, porque les voy a comentar algo, desde el momento mismo en que ellos toman la protesta para conducirse como vocales ejecutivos, vocales secretarios están ejerciendo un cargo y se les está pagando y tienen la obligación de realizar todas las actividades que le encomienda la Ley Electoral, los reglamentos y todas las solicitudes que nosotros le planteemos, por eso es muy importante hacer la denuncia aquí y por eso es muy importante que ustedes tomen cartas en el asunto. Es cuanto.-----

La Consejera Presidente: Adelante señor Secretario en uso de la voz. -----

El Secretario del Consejo: Bien ¡Eh! tres temas, primeramente, en referirme a lo que ha señalado el Consejero representante de Encuentro Social, el licenciado Jorge, nosotros ya habíamos hecho un informe en la sesión anterior y donde decíamos, de que habíamos remitido un oficio e inclusive di lectura de ese oficio, donde hacíamos la solicitud de la dispersión y por supuesto, de todo lo que se había señalado en el oficio petionario de usted, por supuesto, a eso hemos tenido una respuesta que el INE... ----

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Perdón, es que no oí perdón, me podrías repetir la parte de este del oficio, te referías a que se hizo de contestación ¿A nosotros? -----

La Consejera Presidente: No, no, no, a ver este, el Secretario está dando lectura a un documento que ya se leyó en una sesión anterior... -----



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

El Secretario del Consejo: En la sesión pasada.-----

La Consejera Presidente:Entonces si dejamos que termine la lectura nada más para que lo pongan en contexto y posteriormente ... -----

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Si es que no lo había, no escuche bien por eso estoy preguntando. -----

La Consejera Presidente: ¡Ah! ok, sí gracias. -----

El Secretario del Consejo: Ahora, con fecha veinticuatro de este mes mandamos otro documento en relación a una solicitud que hiciera el licenciado Gustavo Germán Vidal, representante legal del aspirante a Candidato Independiente Jesús Alí de la Torre, en relación a eso, nosotros enviamos, solicitamos directamente a la Dirección de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales en virtud de que nos habían comentado de que no se tenía la información de que nosotros no habíamos mandado el oficio correspondiente porque lo dirigimos directamente a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores al Director de Producción y Servicios Electorales de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al licenciado Alejandro Sosa Durán, y nosotros en este último documento solicitamos y lo voy a leer textual "solicito a usted su invaluable apoyo para que nos proporcione la información consistente en el número de gestores, productividad y dispersión de firmas de cada uno de los apoyos ciudadanos recabados por los aspirantes a candidatos independientes a la Gubernatura, diputaciones y presidencias municipales y regidurías en el Estado de Tabasco con el fin de dar a conocer a los interesados y concomitantemente para la aprobación del Acuerdo respectivo el cual debe ajustarse al candidato que obtenga el mayor número de apoyo ciudadano", de esa manera nosotros hemos estado insistiendo al INE y el día de, esta semana nos enviaron un documento, un Excel que, bueno, le daré una copia de este Excel de donde viene ya la dispersión de todos los gestores que tiene cada uno de los aspirantes registrados en el sistema, cabe señalar que el día veinticinco de este mes y nosotros mandamos el día, vamos a dárselo en un CD, porque es una información bastante extensa de donde viene toda la información que nos remite en relación a esta asunto. Quiero decir que, nosotros hemos estado muy pendientes de esta parte, por supuesto que nos interesa, este, estar dándole cumplimiento a lo que nos han solicitado, por supuesto, y también vale decir que la aplicación móvil que se ha estado cuestionando, pues es una aplicación que fue, pues a través de un Convenio fue solicitada al Instituto Nacional Electoral y que es una aplicación robusta, es una aplicación que facilita muchas cosas en este momento nos da la oportunidad de saber cuántos e inclusive quiénes hacen los registros al momento, al día en que se suben cada una, cada uno de los apoyos, de esta manera y también vale decir, que nosotros pues lo que acaba de leer ahí, pues si me llama la atención, porque nosotros mandamos la información a través de ésta, Aps mandamos la información a el Registro Federal de Electores y nosotros, pues haríamos la validación, pues cuando nos envíen toda esta información, la validaremos así de esta manera, o sea, de forma, porque nosotros no contamos con ni el Padrón Electoral, ni el Listado Nominal o sea lo tiene el Instituto Nacional Electoral, entonces a través del Instituto Nacional Electoral estamos haciendo nosotros la validación, sí nos corresponde a nosotros hacer la validación, pero a través de ese sistema que ha sido implementado, o sea, esa es la parte que creo que tenemos que, inclusive, bueno vale decir que, esto lo hicimos a través de un Convenio que hicimos con el Instituto Nacional Electoral, llevamos alrededor de trescientos mil registros con todos, o sea, es decir, imagínense lo que nos ha propiciado esta aps, esta aplicación móvil, que nos ha dado la oportunidad de tener en tiempo real todos los registros, de forma directa valida la información, sí hay una mesa de control y que por supuesto esa mesa de control está llevando a cabo, pues cuando se detecta, alguna inconsistencia



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

pues entonces va directamente a la mesa de control, pero si no, si no hay ninguna observación, pues va directamente a contabilización, esta es la parte que debemos entender, yo lo dejaría hasta ahí, nosotros vamos a darle un disco de esta información que tenemos ya y yo creo que para, pues ir, pues ir robusteciendo todo lo que se nos ha pedido y por supuesto estamos muy atento de todo lo que prácticamente nos han requerido los aspirantes. -----

La Consejera Presidente: Bien en uso de la voz señor representante de Encuentro Social para la moción. -----

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Si gracias. Nada más un, quisiera yo para precisar por lo del documento que leí, insisto, esta una pregunta muy directa ¿Tiene el Instituto Electoral Local personal trabajando en la verificación y validación de los apoyos ciudadanos?-----

El Secretario del Consejo: Mire, nosotros recibimos una circular del Instituto Nacional Electoral, donde nos dijeron de que cierto personal, que nosotros íbamos a pagar cierto personal, pero ese personal está en la Ciudad de México está en el Registro Federal de Electores no está con nosotros, es decir, allá está en la mesa de control y nosotros no tenemos personal aquí dispuesto para llevar a cabo esa parte, y tampoco, exactamente, nosotros no, digo no, es que no tenemos la tecnología para ese tipo de cuestiones, esa es una situación del INE. Bueno voy a darle lectura a la parte del convenio atinente a ese rubro dice "la DERFE implementará una mesa de control para la revisión y clarificación de los registros de apoyo ciudadano que demanden dichos servicios, para lo cual contratará al personal que resulte necesario para apoyar en dichas actividades con cargo a los recursos que tendrá que aportar el IEPCT, dichos costos quedarán establecidos en el anexo financiero correspondiente" o sea, prácticamente ésta, pues está, este personal prácticamente está en el Instituto, en el Instituto Nacional Electoral, continuaría con lo, bueno, lo correspondiente a la pinta de bardas de MORENA, yo creo que aquí lo que se debe de hacer pues es revisar esta parte, no tenemos alguna queja en este sentido, pero bueno yo, nosotros revisaríamos esta parte que ha señalado el Consejero representante. En relación a los vocales ejecutivos y vocales secretarios llevando a cabo actividades de Oficialía Electoral, quiero decir que los vocales ejecutivos, efectivamente son responsables de todas y cada una de las actividades que se llevan a cabo en los veintinueve distritos electorales, son ellos los responsables, pero los responsables directos de llevar a cabo las actividades de Oficialía Electoral le corresponde al Secretario, en relación con la delegación de facultades que ha hecho el Secretario Ejecutivo de este Instituto, cabe señalar, que hemos estado constantemente con los secretarios dándoles capacitaciones, una de ellas y de forma específica fue la relacionada con la Oficialía Electoral, me extraña que los vocales que hoy en día pues no sepan del Reglamento de Oficialía Electoral, no obstante, nosotros en esta misma semana convocaré a los secretarios para revisar estas actividades, porque no podemos recibir este tipo de quejas aquí en el Consejo, lo revisamos, esa parte le corresponde a la Secretaría Ejecutiva por supuesto y la revisaremos muy cumplidamente; también quiero destacar que la Oficialía Electoral del Instituto ha estado muy pendiente pero muy pendiente de todas y cada una de las actividades que llevan a cabo los secretarios, tan es así que cuando llega una solicitud de Oficialía Electoral nos turnan copia, inclusive llega la copia hasta un servidor, revisamos por supuesto y vemos de qué se trata e inclusive la Oficialía Electoral directamente con la licenciada Haydé pues se han llevado a cabo actividades, quiero decirlo hace ocho días se llevó una actividad en el municipio de Centla, donde estuvo directamente la Oficialía Electoral de, encabezada por Haydé y su personal, entonces hemos estado trabajando directamente y de la mano con los vocales secretarios, pero retomo el tema y por supuesto recapacitaremos y daremos todas las instrucciones que



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

sean necesarias para que no ocurran este tipo de situaciones, sería mi comentario
Consejera Presidente. -----

Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: Una moción-----

La Consejera Presidente: Adelante señor representante de MORENA en uso de la voz para la moción -----

Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: Gracias Consejera Presidente. Señor Secretario, primero que nada yo siempre sé reconocer muchas cosas, buenas o malas, sobre todo las buenas, si algo le puedo reconocer a usted es su experiencia electoral y su capacidad, eso me queda claro, usted no es un improvisado tiene rato, me queda claro, también que la licenciada Haydé también es una persona eficiente en ese rubro de la cuestión de la Oficialía Electoral, no por algo la tienen ahí, no dudo de su capacidad, sin embargo, sin embargo quiero comentarle y quiero aclararle que es lamentable que ustedes mientras ustedes están preocupados porque las cosas en el rubro de la Oficialía Electoral se pueden hacer bien, sus vocales secretarios no lo quieren hacer, porque pues antes que nada o cuando se les presenta una solicitud ¿Sabes que hacen? Le piden permiso a usted, vía teléfono le piden permiso a usted, para luego poder responder a la petición que nosotros hacemos, yo creo que las cosas no son así, las cosas son es que si yo te presento un escrito me tienes que responder por escrito, pero en base a tus atribuciones, sí, porque si yo me espero a que cada ratito le estén llamando al Secretario, aparte de que lo distraen, no están actuando con esa imparcialidad, con esa objetividad, con Certeza y con Legalidad y sí nos perjudican a nosotros en lo que inmediatamente les estamos solicitando. Es cuanto. -----

La Consejera Presidente: Bien, adelante señor Secretario.-----

El Secretario del Consejo: Nada más Consejero, Consejera Presidente, consejeros aclarar que ya tengo el dato de lo que ocurrió, fue en el Distrito 17, efectivamente de forma verbal se presentó el Consejero representante de ese Distrito, pero no quería ratificar, yo creo que se tiene que hacer una ratificación, efectivamente una comparecencia y ratificar la solicitud y de ahí por supuesto ir a hacer el procedimiento de la inspección o la verificación que se tenga que realizar, entonces sí tenemos que también hacer esa ratificación por supuesto se les atiende a todos pero, pues desde luego cumpliendo con el Reglamento de Oficialía Electoral, sería el comentario. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz señor representante del Partido Verde Ecologista de México. -----

Licenciado José Manuel Sepúlveda del Valle, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Yo traigo para asuntos generales cinco puntos, pero va a ser rápido. Con fecha diecisiete de enero solicitamos por escrito si, este, que se nos proporcionara el documento mediante el cual todos los partidos políticos aquí presentes notificaron al Instituto el registro de sus precandidatos, primero que nada, pues fundamentado en el artículo 58 numeral 1 y 2 que dice "que cualquier ciudadano puede tener acceso a información de los partidos políticos", pues yo no veo por qué el Partido Verde no ¿Que nos interesaba de ese asunto no? Ver que los partidos políticos hayan cumplido en tiempo y forma con esta actividad sobre todo que hayan notificado a la Unidad Técnica de Fiscalización, porque pasa lo siguiente, muy contrario a lo que pasa con las acciones afirmativas aquí se aplica la Constitución ¿no? Entonces, pues muchos presidentes municipales, diputados locales, federales están ejerciendo su derecho de reelección, entonces queremos saber si ya notificaron a la Unidad Técnica de Fiscalización y si ya ustedes están en condiciones de presentarnos en estos momentos los reportes preliminares por lo menos, porque pues francamente ya no sabemos ni quien es candidato ahorita o ya no. Número dos, dado que pues es obvio la pretensión de



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

presentar algún recurso, pues efectivamente noventa días antes de la elección tienen que renunciar todas las personas que tengan puestos, cargos, pero a mí me gustaría que me, a cualquier Consejero me diera la fecha exacta con día y sobre todo que me lo contesten por escrito en hoja certificada, también quiero por escrito en hoja certificada la fecha límite en la que cualquier Presidente o Diputado que quiera participar por otro partido político debió haber renunciado sí. Y por último, yo quisiera ver si ustedes nos pueden proporcionar un catálogo de espectaculares y costos de los mismos en todo el Estado, porque el Partido Verde ha buscado espectaculares en el Estado y de los ciento cincuenta y siete que hay, ciento dieciséis tiene dos años que los tiene rentado MORENA no, podemos rentar ni uno, entonces pues queremos saber el catálogo completo, cuánto cuesta, porque pues nos interesa interponer un recurso, por acto anticipado de campaña, nos interesa interponer un recurso porque, pues, dado el costo que nos han dicho que cuesta cada uno, porque en el Partido Verde no rentamos espectaculares y no sabemos, pues creemos que ya se rebasó el costo de campaña aquí en el Estado, por lo menos en ese rubro no, entonces desafortunadamente no, pues para no perder tiempo, ni dar vueltas nosotros necesitamos ya esa información certificada de ustedes para acá, la hemos pedido por escrito algunas cosas y bueno del diecisiete de enero para acá ya pasaron muchos días, no podemos actuar si no tenemos la documentación, entonces pues por ahí, nada más. Gracias. -----

La Consejera Presidente: Bien, en uso de la voz señor representante del PRD. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias Presidenta. Yo nada más para este, referirme a unos temas que fueron puesto sobre la mesa por parte de los representantes de partidos políticos, indudablemente de que esta cuestión de los candidatos independientes es un tema que debe este Instituto darle puntual seguimiento, porque hay dos precandidatos, uno que pensaba que ya estaba seguro, pero otro ya lo alcanzó y lo dejó atrás, entonces en su desesperación comienza a patear y comienza a acusar al otro de que está haciendo fraude, que está haciendo trampa y si bien es cierto que nosotros como partido no queremos ser voceros de ninguno de los dos, también creemos que sí se le debe dar seguimiento para cumplir con la legalidad, este tema como dice el PES ya lo tocó y lo tocó también en el Consejo Local del INE, en donde le dijeron que era un tema que debería tocarlo aquí, porque es una elección local y que indudablemente la maestra María Elena, la licenciada María Elena, hizo una reseña de cómo, cuál es el procedimiento, cómo se validan las firmas, que hay una mesa de control en el cual se validan y bueno, explicó todo el procedimiento lo mismo que hoy lo volvió a decir en un noticiero ampliamente escuchado en el Estado, entonces, ante eso a nosotros no nos queda duda de que se va a cumplir con la Legalidad, que el Candidato Independiente va a ser el candidato que obtenga el mayor número de firma validada, de acuerdo a la Ley y no aquellos candidatos que estén utilizando firmas del padrón de SEDESOL o de otras cuestiones, pero si debe de haber una cuestión muy importante en esta cuestión, porque hay el señalamiento hoy de un candidato en un radio noticiero, Jesús Alí que acusa al otro de estar agarrando firmas, pero ahí el otro candidato que acusa a un Consejero Electoral de estarse reuniendo con Jesús Alí de la Torre, entonces vamos despejando el camino, vamos despejando dudas, independientemente que a nosotros como PRD no nos preocupa el Candidato Independiente, que quede que sea bienvenido, si queda uno o queda otro, pero sí creo que es un tema que se debe transparentar que se le debe dar seguimiento que se debe dar puntual información a nosotros como PRD no nos preocupa cuántos gestores tiene Jesús Alí, cuánto tiene Cantón, cuánta firma recogen, no nos preocupa, nosotros creemos y confiamos que el Instituto va a validar correctamente el apoyo ciudadano que están teniendo cada uno de los candidatos, pero si se debe de informar, porque hay otros partidos que los siento preocupados, los siento desesperados



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

pues, entonces si se debe informar para que no se desesperen los otros partidos por el avance que llevan los independientes, indudablemente nosotros, que sea el que sea el que obtenga el apoyo ciudadano va a ser bienvenido a la contienda, nosotros le vamos a dar la bienvenida a la contienda, porque no nos quita el sueño quien sea el Candidato Independiente, creo que es una manera de como expresarse y bueno, adelante, pero esta cuestión debe ser tomado, así como se está esclareciendo en estos momentos por parte del Secretario Ejecutivo, creo que se debe, inclusive en reuniones de trabajo, tocar este tema para que vayan sabiendo los representantes de los partidos cómo se van moviendo. independientemente de que ya está llegando a su etapa final este apoyo que están recabando los ciudadanos independientes y quiero decirlo con claridad, porque entre los dos candidatos se están acusando de ser marrulleros y yo espero que el que logre el mayor apoyo es el menos marrullero de todos, porque bueno, los dos se acusan uno que está agarrando firmas del padrón de SEDESOL, otro que está tomando fotos que no son válidas, pero en fin, ellos traen su rollo y en algún momento creo que el Instituto el árbitro, pues lo puede llamar al orden, los puede llamar a que, a la civilidad política por parte de los candidatos independientes para que dejen de andarse acusando mutuamente de quien es el menos marrullero, esa es una cuestión muy importante. La otra cuestión que yo quiero tocar aquí, es el tema que trajo MORENA a la mesa en cuanto a la señora Ximena Martel, él acusa que la señora está dando conferencia, que está dando, pero yo quiero decirle que la señora está en toda su libertad, ella puede dar las conferencias que quiera, afortunadamente aquí estamos en un estado de derecho donde hay libertades, hasta este momento, porque si más adelante gana "el ya saben quién" pues no sabemos cómo nos va a ir, a lo mejor nos vaya más peor de lo que estamos, pero indudablemente de que si hay un estado de derecho, hay libertades, pues la señora puede hacer lo que quiera, al final la señora no es candidata, la señora no promueve, mientras no llame en estos momentos públicamente a votar por su esposo ella está en la libertad de dar la conferencia que quiera sobre empoderamiento, sobre este emprendedores, sobre lo que ella quiera y más si lo hace de manera privada, digo yo creo que, cualquiera de los ciudadanos puede hacer una reunión, mientras no tenga aspiraciones políticas, creo que no pasa nada, no vulnera los principios rectores del proceso, está en su derecho, yo no le veo cual es la preocupación de MORENA; la otra cuestión es la queja que pone sobre la mesa, a mí me preocupa que MORENA ya comience a crear las condiciones para luego mandar al diablo a las instituciones si pierde la elección, porque en estos momentos se está queja..., se quejó primero del que está en lo Contencioso Electoral, que el señor no sé qué cosa y lo pidió que lo removieran, se está quejando ahorita de los vocales que no atienden su queja, a mí me preocupa porque es una estrategia que puede traer MORENA en el cual ya vaya creando las condiciones, por si llega el día de la elección y no gana el que "ya saben quién", pues entonces si se va a lanzar con todo a mandar al diablo a las instituciones y a descalificar a las instituciones, por eso me preocupa y por eso hago un llamado a este Consejo a que vayamos dándole trámite en la medida de lo posible vayamos viendo que pasa y vayamos informando con claridad, dónde dice verdad y dónde dice mentira, porque aquí recuerdo en la elección extraordinaria nos acusaron de todo, pero no nos pudieron probar nada, porque todo era mentira, era una parte de una estrategia que traían, y entonces a mí me preocupa que en este momento en que estamos en la etapa donde ya los partidos estamos seleccionando nuestro candidato MORENA ya comience a generar un caos tratando de crear un caos más adelante por si no gana la elección, entre ellos se están acusando, ellos, los mismos de MORENA están pintando bardas, en Macuspana hay un candidato que sigue a Adán, pinto una bar... que un comité de MORENA, hay otro candidato que no lo quieren y también tiene oficina de MORENA, entonces ellos mismos son los responsables y quieren acusar a otro. Muchas gracias -----



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

La Consejera Presidente: Muy bien, cumpliendo con el Reglamento de Elecciones, perdón con el Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una segunda ronda de oradores? Señor representante de MORENA, señor representante del PRD, si nada más una moción en especial a la sala, escuchemos atentamente por favor sin hacer más alusiones. Adelante señor representante de MORENA. -----

Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: Gracias Consejera Presidente, bueno, que bueno que llamó al orden, porque pues obviamente todos estamos cansados de estar en la sala de sesiones debatiendo puntos interesantes y es increíble que la audiencia esté fastidiada y empiece a reírse o empiece a estar llamando la atención y eso es una falta de respeto hacia quienes aquí estamos en la mesa, independientemente de cada quien tiene su partido político también, es importante el respeto hacia todos, por ese lado le agradezco esa situación. Por otro lado, yo jamás señalé nombres, de quien estaba haciendo conferencias, jamás lo señalé de verdad así lo digo, no hice ninguna alusión personal, pero bueno el pez por su propia boca muere y a final de cuentas hay un catálogo de sanciones que señala la Ley Electoral y habla de ciudadanos, siempre y cuando la violación se dé cuando hay una vinculación con el aspirante, el partido político, el precandidato o el candidato, en este momento, bueno, hay un precandidato, no voy a decir nombre, porque luego vuelven con las alusiones personales, pero esta persona que anda haciendo estas conferencias es una ciudadana, efectivamente, pero también es la esposa de ese precandidato y de alguna u otra manera está violentando la norma electoral, pero en su momento vamos a presentar la queja, de hecho está presentada, hay dos presentadas y obviamente serán ustedes los que determinen si hay una sanción o no hay una sanción, yo no vengo a imponerles absolutamente nada; en cuanto al tema de que estamos enrareciendo el tema, vuelvo a repetir, el pez por su propia boca muere, tan es así que el propio representante del sol azteca acaba de decir, porque tiene conocimiento de ello y me imagino que lo va a exhibir en su momento, quiénes están pintando las bardas, me queda claro que hay un contubernio de aquellos morenistas inconformes en contubernio con el partido que me antecedió en la voz y obviamente en conjunto han de estar pintando las bardas, y me gustaría que se tomará esa parte, porque recuerden también que hay un principio jurídico que dice que "ante confesión de partes, relevo de pruebas" y acaba de confesarse solitamente, solo el representante del sol azteca; por otra parte, ¡eh! Si bien lo puse sobre la mesa la actuación de los vocales secretarios, vuelvo a repetir no lo hice para enrarecer, sino lo hice precisamente, porque aquí me consta y lo dije claramente también, que la Comisión de Organización nos han presentado los proyectos de las capacitaciones que les han dado a los vocales secretarios, lo acaba de decir el señor Secretario también les están dando las capacitaciones, que lamentablemente no los quieran hacer, es una situación totalmente distinta, pero nosotros lo tenemos que poner sobre la mesa y lo ponemos sobre la mesa, precisamente para que ustedes pongan mano sobre, perdón, pongan vigilancia en el tema, eso es lo que queremos, pero bueno entiendo la desesperación, entiendo la desesperación del sol azteca, porque su precandidato no levanta, entiendo que el, cómo se llama, el precandidato a la Presidencia de la República tampoco levanta, pero eso ya es un tema que a mí no me corresponde, son los electores los que van a decidir en las urnas quien es el que levanta, nosotros estamos abonando, criticando, pero abonando también y diciéndole que está mal y que está bien si, y por eso lo puse sobre la mesa, pero insisto jamás vamos a enrarecer el tema, el Proceso Electoral, quienes lo están enrareciendo son otros y vuelvo a repetir aquí lo acaba de confesar y ante la confesión relevo de pruebas. Es cuanto -----

La Consejera Presidente: Bien, en uso de la voz señor representante del PRD. -----
Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias Presidenta. Yo creo que si es abogado



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

representante debe de saber que la confesión reúne ciertas características, yo lo he confesado, yo vivo en Macuspana, sé perfectamente porque todos los que vivimos en Macuspana sabemos cómo se mueve MORENA, los pleitos internos que trae, pero bueno, a mí no me interesa que esté haciendo MORENA, no me interesa que estén haciendo, yo nada más le vuelvo a decir, como lo dije al inicio del Proceso Electoral, espero que los candidatos busquen ganarse el voto de los ciudadanos a través de las propuestas, que sean las propuestas que triunfen no la denigración y pues yo nada más decirle al representante de MORENA lo mismo que le dije en la elección extraordinaria y en la elección del Centro, vamos a ganar, y bueno él dijo que ya había ganado, pues yo estimo de que él dice que ganó, yo nada más le quiero decir señor representante que en mi pueblo dice la conseja popular que "del plato a la boca se cae la sopa" y yo creo que eso es lo que le puede pasar a "ya tu sabes quién", pero bueno yo ahí se los dejo, yo no pretendo entrar en un conflicto personal, porque lo digo con toda sinceridad, aquí lo más importante es de que los candidatos convengan al electorado a través de propuestas, de que impere la civilidad política y bueno, cada partido sabe su estrategia, nada más que no pretendan a nosotros culparnos luego de la debilidad, de la derrota que tengan como están acostumbrados a hacerlo y de mandar al diablo a las instituciones, nosotros por el contrario vamos a ir a la elección, nosotros, este decimos que confiamos en el Órgano Electoral, que pedimos que se utilicen las reglas de la democracia, cada uno de los procesos que se cumplan con cada uno de los principios rectores del proceso y nosotros sabremos, sabremos en su momento reconocer la decisión de los ciudadanos que se expresen en las urnas electorales, porque somos muy respetuosos y vamos a respetar la decisión de los ciudadanos que se expresen el día de la Jornada Electoral en la urna electoral. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz señor representante del Partido Acción Nacional. -----

Licenciado Marcos Hernández García, Consejero representante Suplente del Partido Acción Nacional: Gracias Consejera Presidenta. Nada más para decir precisamente, a nosotros si nos preocupa este proceso que se está llevando, indudablemente que ya hay partidos políticos que expresan que tienen candidato, nosotros todavía estamos en nuestro proceso interno, que bueno que ya algunos aducen y que bueno que se está, se están viendo quienes sí ya van adelantado con una estrategia, tanto mediática como sistemática en su forma de actuar y es precisamente en este sentido en lo que si Acción Nacional le solicita prácticamente a los consejeros, estar pendiente de los actos anticipados tanto de precampaña, como de campaña, porque ciertamente hay en los partidos políticos su proceso interno y hay un avasallamiento por parte de los precandidatos o aspirantes a candidaturas que ya están prácticamente caminando como candidatos y entonces, si nos llama la atención, porque eso si es un acto inequitativo dentro de la contienda de quienes tenemos otro tipo de procedimientos y que estamos siendo garantes del respeto a la Ley, no solo interna de nuestro partido, sino también de la Ley Electoral Local; por otro lado, nos llama la atención también, no nos ocupan los independientes, pero si estamos viendo también que en esa, en ese embate que tienen los candidatos independientes hay denostaciones y hay acusaciones frívolas, pero también hay un precandidato que ya se atreve a hacer una campaña, ya de manera formal y dice, yo no voy a votar o yo voy a votar por "ya sabes quién" ¿No?, o lo dice textualmente como debe de ser, yo voy a votar por Andrés Manuel y estoy pidiendo el voto para Andrés Manuel como, como soy tabasqueño los tabasqueños tenemos que votar por Andrés Manuel y eso ya es un acto anticipado de campaña veladamente, no se esconde lo dice a la luz pública, lo dice en un medio de comunicación que tiene amplia difusión y yo si espero de este Instituto que haya una manifestación tácita sobre ellos para tratar de frenar ese tipo de actos, porque no



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

solamente son las firmas, sino son los actos que están haciendo que son tendientes e inequitativos dentro de este Proceso Electoral yo si lo solicitaría independientemente de que estamos dándole seguimiento a todos los procedimientos de los actos de precampaña y de campaña. Muchas gracias.-----

La Consejera Presidente: Bien cumpliendo con el Reglamento de Sesiones pregunto a usted ¿Si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos? Señor representante de Encuentro Social, antes el señor Secretario nada más para hacer una mención. -----

El Secretario del Consejo: Si Consejera Presidente, en relación con lo que manifestó el consejero representante del Partido Verde, nosotros recibimos el día diecisiete de enero un documento, un oficio donde se nos solicitaba diversa documentación, por supuesto que dimos contestación con fecha diecinueve de enero, a través del oficio 495, la Secretaría Ejecutiva dio contestación a algunos, pues prácticamente a dos puntos de lo que nos había solicitado, sin embargo en el inciso c) se pide dice "notificación del resultados del proceso interno de los siguientes partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, Movimiento Ciudadano, Partido Verde, PES, Nueva Alianza y MORENA", hasta el día de hoy, quiero señalarlo, que no han concluido ningún procedimiento interno en este asunto, nos es imposible dar esa, esa, sí las anteriores por supuesto que se dio cumplimiento a lo solicitado, y en el caso de MORENA, este, sí se hizo la inspección consejero, sí se tomó se hizo fue en el municipio de Jalpa, se presentó el representante, se le tomó esta declaración, ratificó su declaración y se llevó a cabo la inspección o sea no se negó y por supuesto, tengo entendido que, inclusive se mandó copia del acta, ya la tenemos entonces si se dio cumplimiento, por supuesto. -----

La Consejera Presidente: Bien, cumpliendo con este Reglamento de Sesiones, en esta tercera ronda de oradores el señor representante de Encuentro Social, señor representante de MORENA; bien, adelante señor representante de Encuentro Social.---

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Gracias señora Presidenta, nada más para estar de acorde con el representante del PAN, hay que hacer una vigilancia en los medios de comunicación, en ese sentido para ver los que están en precampaña tienen un formato en el cual pueden manifestarse, pueden hacer precampaña, pero también hemos observado por parte de Encuentro Social que TVT, mejor conocida como la televisión oficial del Gobierno del Estado ha estado haciendo un desfile, un escaparate de funcionarios y de candi.. y de precandidatos y eso es incorrecto, está penalizado y este Órgano Electoral debería de hacer en el monitoreo el ejercicio de oficio de procedimiento ¿Por qué? Me vienen solamente a la mente rápidamente Jaime Mier y Terán una entrevista de más de media hora ahí, en el que se manifiesta abiertamente como precandidato, en el que habla de otro candidato y este, y así transcurre en una entrevista en estudio, esto ya está contemplado, ya hay resoluciones en este sentido, no puede ser que se utilice la televisión en este caso que está controlada por el Gobierno del Estado, para que sea un escaparate para todos sus funcionarios y sus candidatos. Es cuanto. --

La Consejera Presidente: Bien en uso de la voz señor representante de MORENA.----

Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: Gracias Consejera. Para concluir, efectivamente Secretario mi propio representante me informó el tema de que si se hizo la inspección, el detalle fue que cuando él comparece no quería la Vocal Secretario recibirle o no tanto recibirle, sino le indicaba que tenía que ser a fuerzas una petición por escrito, esa es la gran diferencia, cuando el propio reglamento establece por comparecencia o por Reglamento, le pedía ¿Qué tipos de violaciones exactamente se estaban dando? Y ¿Qué artículos de la Ley se estaban violando? Entonces, yo creo que no es tanto que efectivamente hayan llevado la parte de la inspección, sino efectivamente tiene que darse un verdadero orden, un



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

verdadero orden en el sentido de que realmente tienen que entender qué es lo que dice el Reglamento de la Oficialía Electoral, para que no estén batallando ellos y nos estén haciendo batallar a nosotros, nosotros vamos a presentarlo todo por escrito afortunadamente por ahí nosotros cumplimos con la legalidad y hemos mandado ya circular a todos nuestros representantes, nuestro propios escrito de petición a la Oficialía Electoral, para que de esa manera los vocales secretarios no estén padeciendo si es por escrito o es verbal, nada más aclarar esa parte e insistir, ponerle mucho énfasis a esa parte, ponerle mucho énfasis respecto de los temas que señalé y. Es cuanto. -----

La Consejera Presidente: Señor Secretario denos a conocer el siguiente punto del Orden del Día por favor.-----

El Secretario del Consejo: Antes Consejera Presidente daría yo una cuenta que siendo las catorce horas con treinta minutos se retiró el Consejero José Oscar Guzmán García. Consejera Presidente el **último punto** del Orden del Día, se refiere a la **Clausura**. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos del Orden del Día le solicito nos pongamos de pie para la clausura. Siendo las quince horas con cuarenta minutos del día veintinueve de enero del año dos mil dieciocho declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos de esta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchas gracias y muy buenas tardes. -----

Constando la presente acta de cincuenta y cinco (55) hojas, misma que fue aprobada en sesión extraordinaria efectuada el día (12) doce de febrero del año dos mil dieciocho (2018), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----Conste-----

Maestra Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Lic. Roberto Félix López
Secretario del Consejo

**Dra. Claudia del Carmen
Jiménez López**
Consejera Electoral

Mtro. David Cuba Herrera
Consejero Electoral

Mtro. José Oscar Guzmán García
Consejero Electoral

**Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez
Arévalo**
Consejera Electoral



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 04/ORD/29-01-2018

**Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez
Arévalo**
Consejera Electoral

Lic. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza

MORENA

Partido Encuentro Social